

## Informe Final

### ***“Auditoría Externa Sobre Evaluación Del Cumplimiento Del Estándar De Gestión De Defensa Penal Pública Año 2012”***

Preparado especialmente para:



Santiago, 14 Diciembre de 2012

## Contenido

<b><u>I. INTRODUCCIÓN</u></b>	<b>3</b>
<b><u>II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</u></b>	<b>4</b>
<b><u>III. ÁMBITO ESPECIFICO DE LA AUDITORIA: EL ESTÁNDAR DE GESTIÓN DEL DEFENSOR</u></b>	<b>6</b>
<b><u>IV. MUESTRA DE CARPETAS AUDITADAS</u></b>	<b>8</b>
<b><u>V. CALCULO DEL CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN DE ESTÁNDARES DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA</u></b>	<b>9</b>
<b><u>VI. RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO OBJETIVO 1</u></b>	<b>18</b>
<b><u>VII. RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO OBJETIVO 2 SEGÚN PAREO CARPETAS AUDITADAS Y SIGDP</u></b>	<b>48</b>
<b><u>VIII. RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO 2 SEGÚN COMPARATIVO SIGDP- SIAGJ</u></b>	<b>70</b>

## **I. Introducción**

El presente documento corresponde a la entrega del Informe Final con los resultados de la Auditoría Externa sobre Evaluación Del Cumplimiento Del Estándar De Gestión De Defensa Penal Pública realizada durante el segundo semestre del año 2012.

Este informe contiene el análisis del nivel de cumplimiento del Estándar de la Gestión del Defensor en su objetivo 1 meta 2 (área 1, auditoría de procedimiento) y objetivo 2 (área 2, auditoría de sistemas informáticos) con los datos obtenidos de la auditoría.

Los resultados del estándar se informan según desagregación por objetivo, por meta y por indicador. En tanto que por cada área de la auditoría se analizan las implicancias de los resultados obtenidos del análisis de los datos y la presentación de hallazgos y recomendaciones.

## **II. Objetivos de la Auditoria**

### **A. Objetivo General**

Evaluar el desempeño de los defensores penales públicos de todas las regiones del país, en cuanto al cumplimiento del Estándar de la Gestión del Defensor, establecido en la Resolución Exenta N° 3389 de 2010, evaluación que comprende la medición del nivel de observancia de las metas y objetivos de dicho estándar.

### **B. Objetivos Específicos**

La medición del Estándar de la Gestión del Defensor, establecido en la Resolución Exenta N° 3389 de 4 de noviembre de 2010 del Defensor Nacional, tiene por objeto contar con información agregada acerca del nivel de organización de la información con que deben contar los defensores, para ejercer adecuadamente la asesoría técnico penal a sus clientes en las causas que les son asignadas. En concreto lo que se requirió fue:

i. Medir y evaluar el cumplimiento del Estándar de Gestión del Defensor en el Área 1 Auditoría de Procedimiento, con pruebas sustantivas y de cumplimiento de la obligación de los defensores penales públicos de incorporar las copias de la investigación fiscal, al interior de las carpetas de las causas que formen parte de la muestra de casos a revisar (meta 3 del Objetivo 1 del Estándar de la Gestión del Defensor). Por pruebas sustantivas, ha de entenderse la observación directa de la información contenida en las carpetas de causas terminadas, seleccionadas aleatoriamente en cada Defensoría Regional, y el registro hecho por "auditores" capacitados para esa labor.

ii. Medir y evaluar el cumplimiento del Estándar de Gestión del Defensor en el Área 2 Auditoría de Sistemas Informáticos, en lo que respecta al grado de cumplimiento de la obligación de los defensores penales públicos de que el sistema informático de la Defensoría Penal Pública, refleje fiel y oportunamente, todos los eventos que se verifiquen en las causas terminadas en las que participaron y prestaron servicios de defensoría. Específicamente se requiere verificar los datos de los imputados e imputadas, la naturaleza, estado y características de las investigaciones y su término, además de las obligaciones impuestas en las metas de dicha norma (Objetivo 2 del Estándar de la gestión del Defensor)

iii. Formular conclusiones y recomendaciones sobre la pertinencia de los indicadores aplicados para medir y evaluar el cumplimiento del Estándar de Gestión en las áreas de auditoría de procedimiento y auditoría de sistemas informáticos, una vez recogidos los datos, indicando fortalezas y debilidades de los mismos.

iv. Adicionalmente a informar el cumplimiento del estándar de la gestión en su objetivo 2 antes indicado, a partir de la constatación o no de la existencia de protocolos de registro, evaluar las ventajas de su instauración, o generar recomendaciones para el protocolo o procedimiento existente, sugiriendo mejoras de contenido y formato, capacitación y difusión.

v. Validar el nivel de coincidencia de la información de cada causa registrada en el SIGDP con la información registrada en el SIAGJ.

### III. **Ámbito Específico de la Auditoría: El Estándar de Gestión del Defensor**

Para la Auditoría realizada el cumplimiento del estándar de gestión del defensor se compone de dos objetivos y once metas las que se detallan a continuación:

**Objetivo 1:** El defensor o defensora mantiene completa la carpeta del caso que no es terminado en primera audiencia

**Meta 1:** El defensor o defensora mantiene en la carpeta del caso, toda la información y antecedentes que proporcione el imputado o imputada, que sean necesarios para su defensa

**Meta 2:** El defensor o defensora obtiene oportunamente copia íntegra de carpeta de investigación fiscal y la incorpora a la carpeta del caso

**Meta 3:** El defensor o defensora se ocupa de obtener oportunamente, todos los antecedentes procesales necesarios para la eficaz defensa del imputado o imputada

**Meta 4:** El defensor o defensora se ocupa de que se registre en la carátula de la carpeta, todos los datos de la causa, de los imputados e imputadas, así como las gestiones y audiencias desarrolladas

El objetivo 1 audito procedimientos de gestión de registro de información en carpetas de causas que no son terminadas en primera audiencia. Para evaluar el cumplimiento se chequeo el correcto registro de información de la causa en la carpeta consignada al defensor

**Objetivo 2:** El defensor o defensora se ocupa de que el sistema informático de la Defensoría Penal Pública, refleje fiel y oportunamente, todos los eventos que se verifican en la causa, así como los datos de los imputados e imputadas, la naturaleza, estado y características de las investigaciones y su término

**Meta 1:** El defensor o defensora se ocupa de que se registren en el sistema informático de manera íntegra y correcta los datos personales de imputados e imputadas

**Meta 2:** El defensor o defensora procura que se incorporen fielmente en el sistema informático, los datos de la causa y sus características

**Meta 3:** El defensor o defensora se ocupa de que el ingreso de las gestiones y audiencias sea correcto tanto en su fecha, naturaleza y profesional que la realiza

**Meta 4:** El defensor o defensora se ocupa del correcto ingreso al sistema de las medidas cautelares decretadas en las causas

**Meta 5:** El defensor o defensora se ocupa de que el término arribado en la causa se ingrese de forma completa, con todas sus características y datos generales

**Meta 6:** El defensor o defensora se ocupa de que se realice el registro detallado de las gestiones, audiencias y otros datos generales relativos a la ejecución de las sanciones penales de adolescentes

**Meta 7:** El defensor o defensora se ocupa de que el ingreso de las gestiones al sistema informático se realice dentro de los plazos establecidos

Ahora la auditoría del objetivo 2, contemplo dos instancias de chequeo de información la primera consistió en comparar el registro de las causas de las carpetas auditadas con la información contenida de estas mismas causas en el Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIGDP)

La fiabilidad del dato registrado en el SIGDP, se midió a través de la verificación de la coincidencia de los datos contenidos en el sistema con los datos contenidos en las carpetas. Así mismo, se verifico si la información de las carpetas de causas terminadas fue ingresada en el período establecido para ello.

De manera complementaria para el análisis de evaluación de estándar del sistema informático de registro de información de causas utilizado por la defensoría penal, para verificar la información como segunda instancia de evaluación de cumplimiento del objetivo 2 se cotejo la información contenida en la muestra auditadas del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIGDP) con la información de las mismas causas registradas en el Sistema de Apoyo a la Gestión de Justicia (SIAGJ)del Poder Judicial<sup>1</sup>. De este modo en doble instancia (carpetas-SIGDP y SIGDP-SIAGJ) se chequea la información registrada en el sistema informático que utilizan en la Defensoría para revisar y/o actualizar el contenido de las causas ingresadas al sistema por un defensor.

Es decir, con la audición del objetivo 2 se validara el sistema informático utilizado por la Defensoría Penal Pública en doble instancia, esto es mediante comparación de los registros con los contenidos de las carpetas y mediante el sistema oficial de registro de audiencias utilizado por el Poder Judicial.

---

<sup>1</sup> La fuente primaria para consultar la información contenida en las causas judiciales que se audiencian en los Tribunales de Justicia se registran en el Sistema Informático de Apoyo a la Gestión de Justicia (SIAGJ) del Poder Judicial, organismo que tiene la función legal de registrar lo sucedido en audiencia.

#### IV. Muestra de Carpetas Auditadas

La auditoria de causas contenidas en carpetas de la Defensoría Penal Pública se realizó durante el 10 de Septiembre de 2012 al 18 de Octubre del presente año, lográndose levantar un total de 15.047 causas en todo el país.

La distribución muestra de las causas auditadas a nivel de región, tipo de término de la causa y edad penal del imputado es la siguiente:

Regiones	Totales	Termino Primera Audiencia			Termino Juicio Oral			Termino Procedimiento Abreviado		
		SUBTOTAL TPA	TPA ADULTO	TPA MENORES	SUBTOTAL TJO	TJO ADULTO	TJO MENORES	SUBTOTAL TPA	TPA ADULTO	TPA MENORES
Arica Parinacota	1,094	883	863	20	99	99		112	111	1
Tarapacá	900	750	665	85	71	61	10	79	73	6
Antofagasta	1,013	848	776	72	89	80	9	76	73	3
Atacama	833	707	657	50	15	14	1	111	101	10
Coquimbo	1,050	732	676	56	141	131	10	177	171	6
Valparaíso	995	768	739	29	86	75	11	141	133	8
Metropolitana Norte	1,212	1,020	944	76	107	86	21	85	80	5
Metropolitana Sur	1,038	921	859	62	42	25	17	75	71	4
L.G.Bdo 'Higgins	1,122	957	909	48	100	97	3	65	61	4
Maule	1,069	820	760	60	118	112	6	131	120	11
Bío-Bío	878	618	546	72	127	114	13	133	125	8
La Araucanía	1,064	830	781	49	85	72	13	149	139	10
Los Ríos	946	789	701	88	17	16	1	140	118	22
Los Lagos	1,093	930	860	70	65	51	14	98	94	4
Aysén	357	289	264	25	26	23	3	42	35	7
Magallanes	383	312	302	10	22	19	3	49	46	3
<b>Total</b>	<b>15,047</b>	<b>12,174</b>	<b>11,302</b>	<b>872</b>	<b>1,210</b>	<b>1,075</b>	<b>135</b>	<b>1,663</b>	<b>1,551</b>	<b>112</b>



## **V. Calculo del Cumplimiento de Gestión de Estándares Defensoría Penal Pública**

Una vez realizado el trabajo en terreno de auditoría de carpetas, para calcular el cumplimiento de gestión de estándares se realizó una operacionalización de indicadores de la auditoría para calcular el cumplimiento de estándar para cada una de los objetivos y metas correspondientes contempladas en la Auditoría.

**OBJETIVO 1: "EL DEFENSOR O DEFENSORA MANTIENE COMPLETA LA CARPETA DEL CASO QUE NO ES TERMINADO EN PRIMERA AUDIENCIA"  
PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 1 SE VERIFICARA SI SE REGISTRA INFORMACIÓN EN CARPETAS AUDITADAS**

META	DIMENSIONES DE ANALISIS	CONCEPTUAL INSTRUMENTO	CODIGO DATA	REGISTRO DE CARPETAS INICIAL	REGISTRO DE CARPETAS FINAL	CUMPLIMIENTO EN CARPETAS		N° DE VARIABLES DIMENSION	PUNTAJE CUMPLIMIENTO DIMENSION		
1.1.- El defensor o defensora mantiene en la carpeta del caso, toda la información y antecedentes que proporcione el imputado o imputada, que sean necesarios para su defensa.	Información del Imputado	5.1. Antecedentes Penales	P5_1	Si=1 No=2 S/I=8	Si=1 No=2 S/I=8	1 o 2 =Cumple	1	Son 4 índices	4/100 Cada Índice e cumple tiene un valor de 25%	Ptje. Max 100	
		5.2 NOMBRE IMPUTADO:	P5_2	Texto	Tiene texto =1 No Tiene texto =2	1=Cumple 2=No Cumple	1 0				
		5.5 RUT:	P5_5	Texto	Tiene texto =1 No Tiene texto =2	1=Cumple 2=No Cumple	1 0				
		5.6 FECHA DE NACIMIENTO	P5_6	Texto	Tiene texto =1 No Tiene texto =2	1=Cumple 2=No Cumple	1 0				
	1.2.- El defensor o defensora obtiene oportunamente copia íntegra de carpeta de investigación fiscal y la incorpora a la carpeta del caso.	Revisión de Antecedentes Contenidos al Interior de Carpeta de Causa del Defensor	CARPETA DE INVESTIGACION FISCAL	P10	Con Información =1 Sin Información =98	Con Información =1 Sin Información =98	1=Cumple	1	1 Índice	1/100 Si Índice cumple tiene un valor de 100%	Ptje. Max 100
							98=No Cumple	0			
	1.3.- El defensor o defensora se ocupa de obtener oportunamente, todos los antecedentes procesales necesarios para la eficaz defensa del imputado o imputada.	Información del Delito	DELITO	COD_1	Texto	Tiene texto =1 No Tiene texto =2	1=Cumple 2=No Cumple	1 0	Son 3 índices	3/100 Cada Índice que cumple tiene un valor 33,3%	Ptje. Max 100
			6.2 GRADO DE DESARROLLO	P6_2_1	Consumado =1 Frustrado =2 Tentativa =3 S/I =8	Consumado =1 Frustrado =2 Tentativa =3 S/I =8	1- 2- 3 =Cumple 8=No Cumple	1 0			
6.3 GRADO DE PARTICIPACIÓN			P6_3_1	Autor =1 Cómplice =2 Encubridor =3 S/I =8	Autor =1 Cómplice =2 Encubridor =3 S/I =8	1- 2- 3 =Cumple 8=No Cumple	1 0				
Forma de Termino		7.1 TIPO	P7_1	Texto =1 Sin Información =8	Tiene texto =1 No Tiene texto =2	1=Cumple 2=No Cumple	1 0	Son 3 índices	3/100 Cada Índice que cumple tiene un	Ptje. Max 100	
		7.2 Descripción de la Forma de termino	P7_2_1	Texto =1 Sin Información =8	Tiene texto =1 No Tiene texto =2	1=Cumple 2=No Cumple	1 0				
		7.3 FECHA	P7_3	Registra Fecha =1	Con Fecha =1	1=Cumple	1				

				Sin Información =8	Sin Fecha =2	2=No Cumple	0		valor 33,3%						
1.4.- El defensor o defensora se ocupa de que se registre en la carátula de la carpeta, todos los datos de la causa, de los imputados e imputadas, así como las gestiones y audiencias desarrolladas	Datos Registrados en la Carátula de la Carpeta del Defensor	1.1 RUD	P1_1	Si=1 No=2 Pegatina=9	Si=1 No=2 Pegatina=9	1,9 =Cumple	1	Son de 3 a 11 Índices	De 3 a 11/100 Cada Índice que cumple tiene un valor % en relación al resultante del N°/100	Ptje. Max 100					
						2=No Cumple	0								
		1.2. RIT	P1_2	Si=1 No=2 Pegatina=9	Si=1 No=2 Pegatina=9	1, 9 =Cumple	1				2 =No Cumple	0			
		1.3. RUC	P1_3	Si=1 No=2 Pegatina=9	Si=1 No=2 Pegatina=9	1,9 =Cumple	1				2 =No Cumple	0			
		2.1 NOMBRE DE	P2_1	Texto Sin Información=8 Pegatina=9	Texto=1 Sin Información=8 Pegatina=9	1=Cumple	1				8 =No Cumple	0	No es posible evaluar	9	
		2.3 FECHA DE LA CAUSA	P2_3	Registra Fecha Sin Información=8 Pegatina= 9	Fecha=1 Sin Información=8 Pegatina=9	1=Cumple	1				8 =No Cumple	0	No es posible evaluar	9	
		2.4 TRIBUNAL	P2_4	Texto Sin Información=8 Pegatina= 9	Texto=1 Sin Información=8 Pegatina=9	1=Cumple	1				8, =No Cumple	0	No es posible evaluar	9	
		3.2. Hay Querellantes	P3_2	Si=1 No=2 Sin Información=8 Pegatina=9	Si=1 No=2 Sin Información=8 Pegatina=9	1, 2=Cumple	1				8, =No Cumple	0	No es posible evaluar	9	
		3.3. VIF	P3_3	Si=1 No=2 Sin Información=8 Pegatina=9	Si=1 No=2 Sin Información=8 Pegatina=9	1, 2=Cumple	1				8, =No Cumple	0	No es posible evaluar	9	
		3.4. Hay Víctimas	P3_4	Si=1 No=2 Sin Información=8 Pegatina=9	Si=1 No=2 Sin Información=8 Pegatina=9	1, 2=Cumple	1				8, =No Cumple	0	No es posible evaluar	9	
		4.1 Cuántos Imputados tiene en la causa	P4_1	Texto o Número Sin Información=8	Texto o Número=1 Sin Información=2	1=Cumple	1				2=No Cumple	0	No es posible evaluar	9	
		4.2 Procedimiento	P4_2	Ord.1 / Simp.=2 A.Priv=3/ Mon=4 Ext.Pasiva=5 Sin Información=8	Ord.1 / Simp.=2 A.Priv=3/ Mon=4 Ext.Pasiva=5 Sin Información=8	1, 2,3,4,5 =Cumple	1				8=No Cumple	0			
		Gestiones de	8.1 FECHA	P_A_8_1	Registra Fecha	Fecha=1	1=Cumple					1			

Audiencia o Recurso			Sin Información=8	Sin Información=8	8=No Cumple	0	Son 6 Índices	6/100 Cada índice que cumple tiene un valor 16,6%	Ptje. Max 100
	8.2 TIPO DE GESTIÓN	P_A_8_2	Texto =1 Sin Información =8	Tiene texto =1 No Tiene texto =2 Sin Información =8	1=Cumple	1			
					2,8=No Cumple	0			
	8.5 RESULTADOS DE GESTIÓN U OBSERVACIONES	P_A_8_5_1	Texto =1 Sin Información =8	Tiene texto =1 No Tiene texto =2	1=Cumple	1			
					2=No Cumple	0			
	Defensor	P_A_8_6_ Defensor	Texto Sin Información=8	Texto =1 Sin Información=8	1=Cumple	1			
					8=No Cumple	0			
	Fun. Dígito	P_A_8_6_Fu n.Dígito	Texto o Número Sin Información=8	Texto o Número=1 Sin Información=8	1=Cumple	1			
					8=No Cumple	0			
	ACTA	P_A_8_6_ ACTA	Registra =1 Sin Información =8	Registro=1 Sin Información=8	1=Cumple	1			
					8=No Cumple	0			

**OBJETIVO 2: “EL DEFENSOR O DEFENSORA SE OCUPA QUE EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA, REFLEJE FIEL Y OPORTUNAMENTE, TODOS LOS EVENTOS QUE SE VERIFICAN EN LA CAUSA, ASÍ COMO LOS DATOS DE LOS IMPUTADOS E IMPUTADAS, LA NATURALEZA, ESTADO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INVESTIGACIONES Y SU TÉRMINO”**

**PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 2 SE VALIDARA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN CARPETAS AUDITADAS CON REGISTROS EN SIGDP**

META	DIMENSIONES DE ANALISIS	CONCEPTUAL INSTRUMENTO	CODIGO INDICE DATA	REGISTRO DE CARPETAS EN DATA	CODIGO INDICE SIGDP	CUMPLIMIENTO PAREO CARPETAS CON SIGDP	N° DE VARIABLES DIMENSION	PUNTAJE CUMPLIMIENTO DIMENSION							
2.1.- El defensor o defensora se ocupa de que se registren en el sistema informático de manera íntegra y correcta los datos personales de imputados e imputadas	Información del Imputado	5.2 NOMBRE IMPUTADO:	P5_2	Texto Sin Información= 8	NOMBRE APPATERNO_1 / APMATERNO_1	Coincide SIGDP No Coincide SIGDP	1 0	Son 5 Índices	5/100 Cada Índice que cumple tiene un valor de 20%	Ptje. Max 100					
		5.3 DIRECCION:	P5_3	Texto Sin Información= 8	DOMICILIO	Coincide SIGDP No Coincide SIGDP	1 0								
		5.4 TELEFONO:	P5_4	Texto o Número Sin Información=8	FONO	Coincide SIGDP No Coincide SIGDP	1 0								
		5.5 RUT:	P5_5	Texto o Número Sin Información=8	RUTIMPUTADO / DVIMPUTADO	Coincide SIGDP No Coincide SIGDP	1 0								
		5.6 FECHA DE NACIMIENTO	P5_6	Texto o Número Sin Información=8	FECHANACIMIENTO	Coincide SIGDP No Coincide SIGDP	1 0								
		2.2.- El defensor o defensora procura que se incorporen fielmente en el sistema informático, los datos de la causa y sus características	Datos Registrados en la Carátula de la Carpeta del Defensor	1.2. RIT	P1_2_B	Número Sin Información=8	RIT				Coincide SIGDP No Coincide SIGDP	1 0	Son 3 o 4 Índices (ítems tribunal es condicionado a no tener pegatina)	3 o 4/100 Cada Índice que cumple tiene un valor de 33,3% o 25%	Ptje. Max 100
				1.3. RUC	P1_3_B	Número Sin Información=8	RUC				Coincide SIGDP No Coincide SIGDP	1 0			
				2.4 TRIBUNAL	P2_4	Texto o Código Sin Información=8 Pegatina= 9	TRIBUNALID				Coincide SIGDP No Coincide SIGDP No es posible evaluar	1 0 9			
				4.2 Procedimiento	P4_2	Ord.=1 / Simp.=2 A.Priv=3/ Mon=4 Ext.Pasiva=5 Sin Información=8	PROCEDIMIENTOS				Coincide SIGDP No Coincide SIGDP	1 0			
				Información del Delito	DELITO	COD_1 COD_2 COD_3 COD_4	Texto o Código				DELITO /DELITOID	Coincide SIGDP No Coincide SIGDP			
	P6_2_1				Consumado =1	GRADODESARROLLOID	Coincide SIGDP	1							

		6.2 GRADO DE DESARROLLO	P6_2_2 P6_2_3 P6_2_4	Frustrado =2 Tentativa =3 / S/I =8		No Coincide SIGDP	0		Cada Índice que cumple tiene un valor % en relación al resultante del N°/100	
		6.3 GRADO DE PARTICIPACIÓN	P6_3_1 P6_3_2 P6_3_3 P6_3_4	Autor =1 Cómplice =2 Encubridor =3 S/I =8	GRADOPARTICIPACIONID	Coincide SIGDP	1			
2.5.- El defensor o defensora se ocupa de que el término arribado en la causa se ingrese de forma completa, con todas sus características y datos generales.	Forma de Termino	7.1 TIPO	P7_1	Texto o Código Sin Información =8	COLUMNAFORMATERMINO	Coincide SIGDP	1	3 Índices 4 Índices 5 Índices	Cada Índice que cumple tiene un valor % en relación al resultante del N°/100	Ptje. Max 100
		7.2 Descripción de la Forma de termino	P7_2_1 P7_2_2 P7_2_3	Texto o Código Sin Información =8	FORMATERMINO	No Coincide SIGDP	0			
						Coincide SIGDP	1			
		7.3 FECHA	P7_3	Texto o Número Sin Información =8	FECHATERMINO	Coincide SIGDP	1			
						No Coincide SIGDP	0			
		Datos Registrados en la Carátula de la Carpeta del Defensor	3.2. Hay Querellantes	P3_2	Si=1 No=2 Sin Información=8 Pegatina=9	tiene querellante	Coincide SIGDP			
	No Coincide SIGDP						0			
	3.3. VIF		P3_3	Si=1 No=2 Sin Información=8 Pegatina=9	VIF	Coincide SIGDP	1			
						No Coincide SIGDP	0			
	2.4 El defensor o defensora se ocupa del correcto ingreso al sistema de las medidas cautelares decretadas en las causas	Gestiones de Audiencia o Recurso	8.3 CAUTELAR O TERMINO APLICADO	P_A_8_3 P_B_8_3 P_C_8_3 P_D_8_3 P_E_8_3 P_F_8_3 P_G_8_3 P_H_8_3	Texto o Código Sin Información =8	MEDIDACAUTELAR	Coincide SIGDP	1	Son de 1 a 8 Índices	De 1 a 8/100 Cada Índice que cumple tiene un valor % en relación al resultante del N°/100
No Coincide SIGDP							0			

2.3.- El defensor o defensora se ocupa de que el ingreso de las gestiones y audiencias sea correcto tanto en su fecha, naturaleza y profesional que la realiza	Gestiones de Audiencia o Recurso	8.1 FECHA	P_A_8_1 P_B_8_1 P_C_8_1 P_D_8_1 P_E_8_1 P_F_8_1 P_G_8_1 P_H_8_1	Texto o Número Sin Información =8	Fecha	Coincide SIGDP	1	De 2 a 16 Índices	De 2 a16/100 Cada índice que cumple tiene un valor % en relación al resultante del N°/100	Ptje. Max 100
			No Coincide SIGDP			0				
		8.2 TIPO DE GESTION	P_A_8_2 P_B_8_2 P_C_8_2 P_D_8_2 P_E_8_2 P_F_8_2 P_G_8_2 P_H_8_2	Texto o Código Sin Información =8	TipoGestion	Coincide SIGDP	1			
			No Coincide SIGDP			0				

2.6.- El defensor o defensora se ocupa de que se realice el registro detallado de las gestiones, audiencias y otros datos generales relativos a la ejecución de las sanciones penales de adolescentes	<b><u>PARA EVALUAR ESTA META SE DEBE:</u></b>  - <b>EN SECCION INICIAL DE DATOS IDENTIFICATORIOS FILTRAR CASOS DE LOS TIPOS DE CAUSA CORRESPONDIENTES A RPA (Responsabilidad Penal Adolescente)</b>  - <b>POSTERIORMENTE SE ANALIZAN LOS ITEMS DE GESTIONES DE AUDIENCIAS CONTENIDOS A LAS METAS 2.4 Y 2.3</b> (8.3 CAUTELAR O TERMINO APLICADO; 8.1 FECHA; 8.2 TIPO DE GESTION; DEFENSOR)	Coincide SIGDP	1	Son 4 Índices	4/100  Cada Índice que cumple tiene un valor de 25%	Ptje. Max 100
		No Coincide SIGDP	0			
		Coincide SIGDP	1			
		No Coincide SIGDP	0			
		Coincide SIGDP	1			
		No Coincide SIGDP	0			
		Coincide SIGDP	1			
		No Coincide SIGDP	0			

**OBJETIVO 2: “EL DEFENSOR O DEFENSORA SE OCUPA QUE EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA, REFLEJE FIEL Y OPORTUNAMENTE, TODOS LOS EVENTOS QUE SE VERIFICAN EN LA CAUSA, ASÍ COMO LOS DATOS DE LOS IMPUTADOS E IMPUTADAS, LA NATURALEZA, ESTADO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INVESTIGACIONES Y SU TÉRMINO”**

**PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 2 SE VALIDARA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SIGDP Y SIAGJ**

<b>META</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SIGDP (Variables Identificatoria)</b>	<b>SIAGJ (Ruta Identificatoria)</b>	<b>BASE REFERENCIA SIGDP</b>
2.1.- El defensor o defensora se ocupa de que se registren en el sistema informático de manera íntegra y correcta los datos personales de imputados e imputadas	5.2 NOMBRE IMPUTADO:	NOMBRE APPATERNO_1 / APMATERNO_1	Participantes_ Denunciado	Matriz
	5.3 DIRECCION:	DOMICILIO	Historia_ultimaactadeaudiencia_ <b>direccion</b>	Matriz
	5.4 TELEFONO:	FONO	Historia_formalización-acusación_ <b>telefono</b>	Matriz
	5.6 FECHA DE NACIMIENTO	FECHANACIMIENTO	Historia_formalización-acusación-juiciooral_ <b>fechadenacimiento</b>	Matriz
	5.5 RUT:	RUTIMPUTADO / DVIMPUTADO	-Participantes_Denunciado_ <b>RUT</b> -Historia_formalización-acusación-juiciooral_ <b>RUT</b>	Matriz
2.2.- El defensor o defensora procura que se incorporen fielmente en el sistema informático, los datos de la causa y sus características	1.2. RIT	RIT	Encabezadodelacausa_ <b>ROLINTERNO</b>	Matriz
	1.3. RUC	RUC	Encabezadodelacausa_ <b>RUCUNICO</b>	Matriz
	2.4 TRIBUNAL	TRIBUNALID	AccesoSIAGJ_ <b>Tribunal</b>	Matriz –Conversión
	DELITO	DELITO /DELITOID	DELITO_Historia_Fecha_ <b>Resolucion</b>	Delito_Delito
	6.2 GRADO DE DESARROLLO	GRADODESARROLLOID		
	6.3 GRADO DE PARTICIPACIÓN	GRADOPARTICIPACIONID		
	ACCION			
2.4 El defensor o defensora se ocupa del correcto ingreso al sistema de las medidas cautelares decretadas en las causas	MEDIDAS CAUTELARES	MEDIDACAUTELAR	Historia_Fecha_ <b>Resolución</b>	Cautelares
	FECHA MEDIDA CAUTELAR	FECHAMEDIDA	Historia_Fecha_ <b>Resolución</b>	
2.5.- El defensor o defensora se ocupa de que el término arribado en la causa se ingrese de	7.1 TIPO	COLUMNAFORMATERMINO	Historia_FechaTerminoCausa_ <b>Resolución</b>	Termino
	7.2 Descripción de la Forma de	FORMATERMINO	<b>*Los datos de descripción solo chequear en caso de condenas (ver forma de</b>	



		PENA		
		AÑOS		
		MESES		
		DIAS		
		HORAS		
	<b>3.2. Hay Querellantes</b>	tiene querellante (Columna U)	Historia_Descripcióndeltramite_ <b>querella</b>	Delito
	<b>3.3. VIF</b>	VIF (Columna O)	Historia_formalización-acusación-juiciooral_ <b>resolución(VIF)</b>	
2.3.- El defensor o defensora se ocupa de que el ingreso de las gestiones y audiencias sea correcto tanto en su fecha, naturaleza y profesional que la realiza	<b>8.2 TIPO DE GESTIÓN</b>	Fecha(Columna M)	Historia_TipoTramite_Audiencia_ <b>Acta</b>	Gestion
		TipoGestion (ColumnaR)		
		Defensor_Gestion (Columna V)		
2.6.- El defensor o defensora se ocupa de que se realice el registro detallado de las gestiones, audiencias y otros datos generales relativos a la ejecución de las sanciones penales de adolescentes	<b>8.3 CAUTELAR O TERMINO APLICADO</b>	ESMENORDEEDAD	Historia_formalización o requerimiento-acusación-sentencia- <b>_FechadeNacimiento</b> <b>Fechadelhecho</b>	Matriz

## VI. Resultados de Cumplimiento Objetivo 1

### Objetivo 1 del Estándar de Gestión

Los estándares de gestión tienen como propósito principal medir y evaluar las actuaciones de los defensores desde diversas perspectivas, expresadas a través de objetivos y luego precisadas por metas. Lo que se persigue es procurar mejorar los sistemas de defensa, no sólo cumpliendo con las exigencias formales, sino también brindando un servicio de calidad, que sea real y efectiva. Es decir, se pretende que el defensor cumpla con ciertas normas de conducta dirigidas a otorgar a los usuarios del sistema un servicio eficiente, que garantice sus derechos como ciudadano y represente sus intereses.

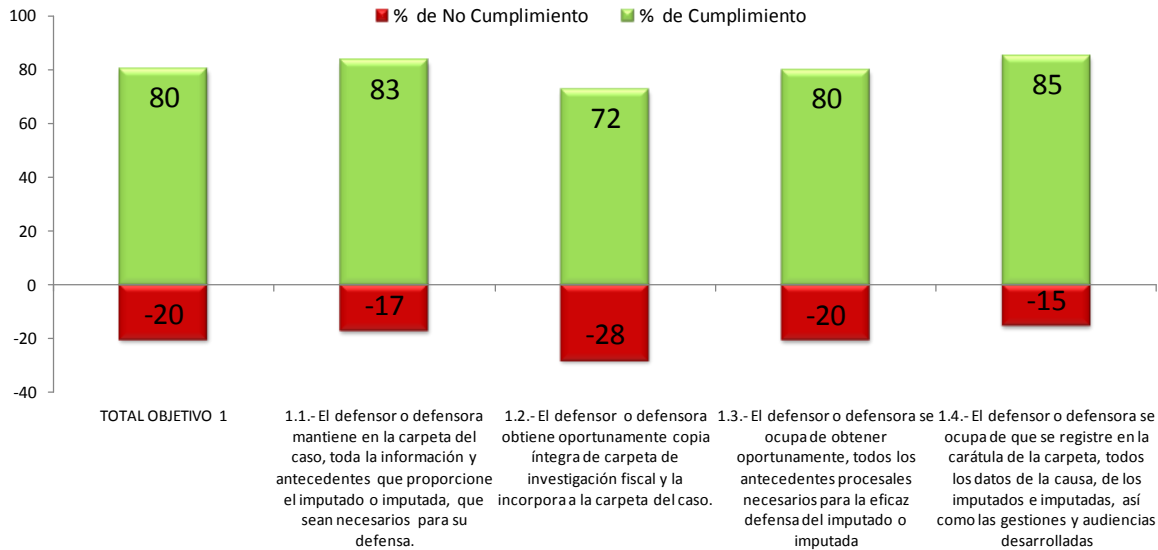
En este contexto, **el objetivo 1** impone que el defensor o defensora debe mantener completa la carpeta del caso que **no es terminado en primera audiencia**.

Lo que se busca evaluar a través de las distintas metas que contempla el objetivo 1 es que se contengan las informaciones y antecedentes aportados por el imputado, que permitan una adecuada defensa. Se trata de informaciones que permitirían a cualquier defensor tomar conocimiento de la causa y eventualmente encargar gestiones. Debe tenerse presente que una carpeta bien documentada facilita al defensor que asume la causa los elementos de juicio necesarios para preparar los medios de pruebas ante un eventual juicio oral o, en su caso, adoptar una decisión informada, como sucede, por ejemplo, si se acepta un procedimiento abreviado o una salida alternativa. En este orden de ideas, un buen defensor o defensora debe procurar contar con todos los informes o insumos indispensables para construir una buena teoría del caso —así, relación con la víctima, lugar donde se encontraba al ocurrir los hechos, presencia de testigos—, que permita, ya sea buscar la absolución o una rebaja en la pena y eventuales beneficios de la Ley 18.216.

Por otro lado, disponer de la información necesaria tiene incidencia respecto a la posible imposición de medidas cautelares. En efecto, si la carpeta contiene antecedentes del imputado o imputada que digan relación con su arraigo social, trabajo o vida familiar, permitirá que el juez cuente con mayores elementos que lo autorice a decretar una medida distinta a la prisión preventiva. Asimismo, en el caso de adoptarse procedimientos de autorresponsabilidad, como sucede en el simplificado o en el abreviado, el defensor al disponer con información puede discutir el *quantum* de la pena y eventuales beneficios de la Ley 18.216.

El análisis se realizará sobre la base de sentencias en juicio oral y procedimientos abreviados, que en la práctica para la exposición de los resultados en este informe refiere a causas con términos que implican más de una audiencia o NOTPA (no con termino en primera audiencia). Cuando se refiera a finalización en primera audiencia se señalará expresamente.

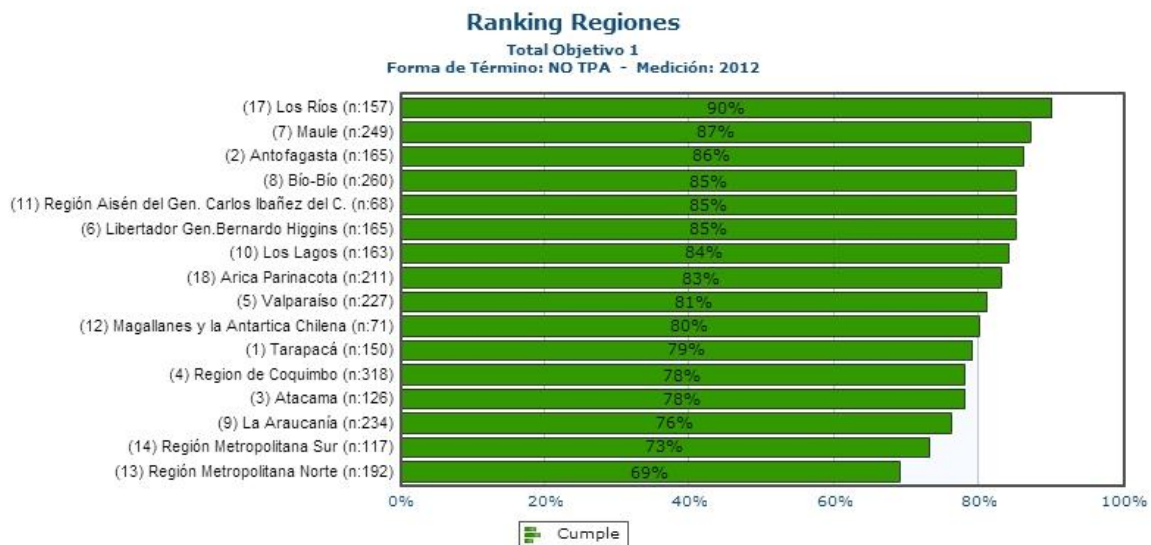
### Grafico N°1 Cumplimiento General Objetivo 1 Muestra Total Causas con Juicio Oral y/o Procedimiento Abreviados (NOTPA)



Base: 2873

En términos globales para causas NOTPA como se aprecia en el gráfico 1 puede afirmarse que hay un cumplimiento satisfactorio, pues asciende a un 80%, no obstante en lo que refiere a la obtención oportuna de la carpeta de investigación fiscal y la incorporación de esta a la carpeta del caso registra un nivel de cumplimiento de un 72% cifra inferior a lo esperable.

### Grafico N°2 Cumplimiento General Objetivo 1 Muestra Comparativa Regiones

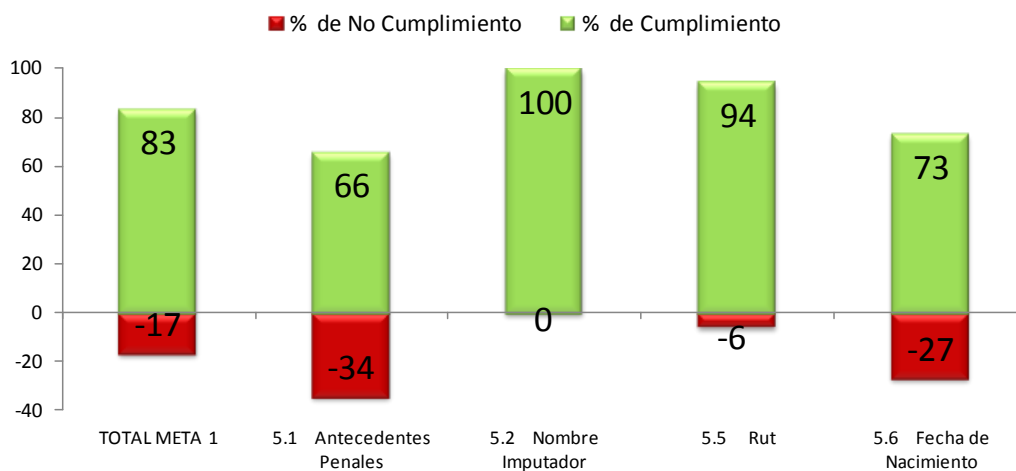


Base: 2873

En regiones encabezan los mayores niveles de cumplimiento, Los Ríos (90%), Maule (87%) y Antofagasta (86%), en tanto que las regiones con menor tasa son La Araucanía (75%) y La Región Metropolitana Sur y Norte (con un 73% y 69% respectivo).

**Meta 1: El defensor o defensora mantiene en la carpeta del caso, toda la información y antecedentes que proporcione el imputado o imputada, que sean necesarios para su defensa.**

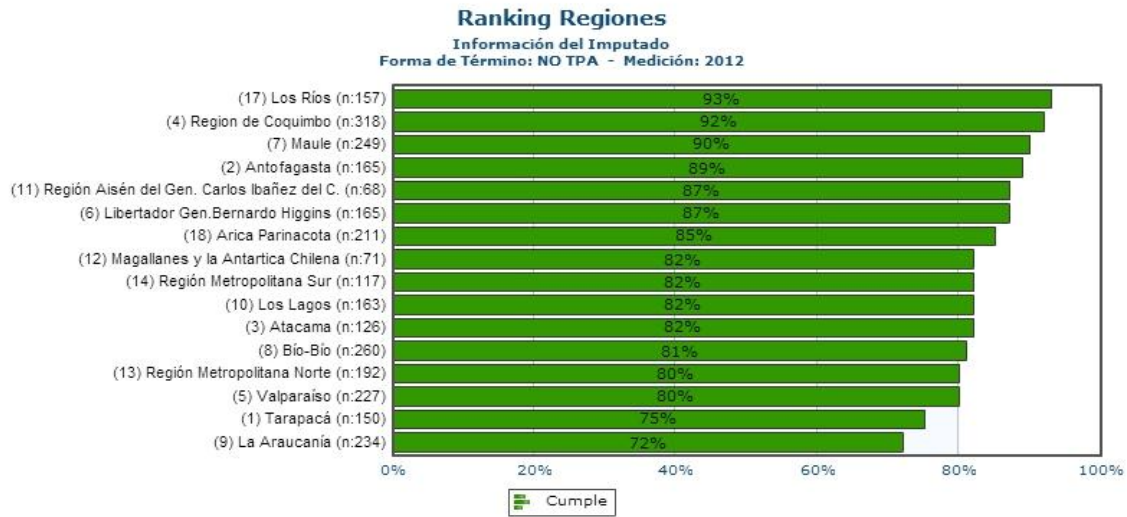
**Grafico N°3 Cumplimiento General Meta 1  
Muestra Total  
Causas con Juicio Oral y/o Procedimiento Abreviados (NOTPA)**



Base: 2873

Puede decirse que el nivel de cumplimiento global de la meta es en general satisfactorio (83%). Respecto al registro específico de la información del imputado los caracteres que no logran nivel óptimos de estándar son fecha de nacimiento y antecedentes penales (cumplimientos de 73% y 66% respectivamente).

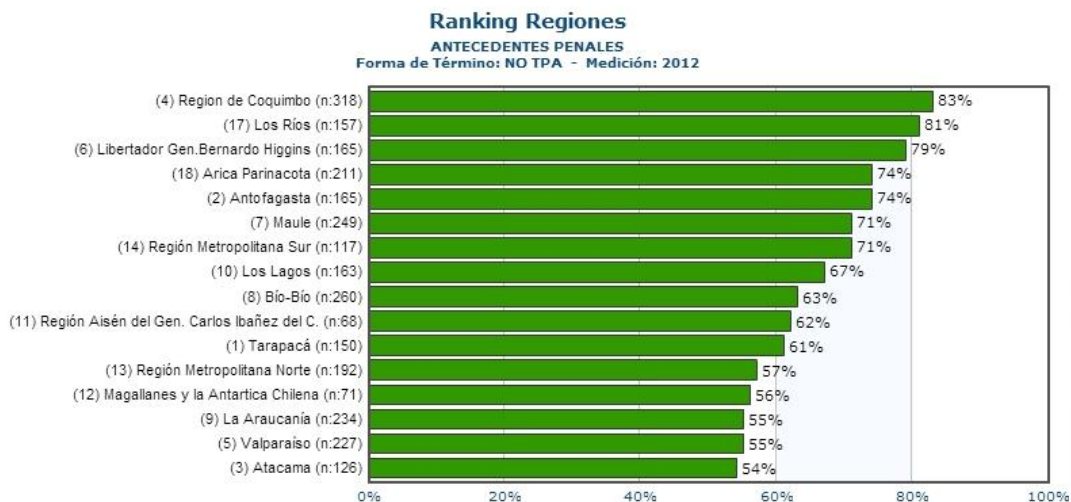
### Grafico N°4 Cumplimiento General Meta 1 Muestra Comparativa Regiones<sup>2</sup> NOTPA



Base: 2873

Como se destacó recientemente el nivel de cumplimiento global de la meta es, en general satisfactorio, destacando las Regiones de Los Ríos (93%), Coquimbo (92%) y Maule (90%). En la escala inferior se encuentran La Araucanía (72%) y Tarapacá (75%). Si bien no son porcentajes bajos, no por ello no deben dejar de ser atendidos, considerando lo expuesto precedentemente.

### Grafico N°5 Cumplimiento General “Antecedentes Penales” Muestra Comparativa Regiones NOTPA

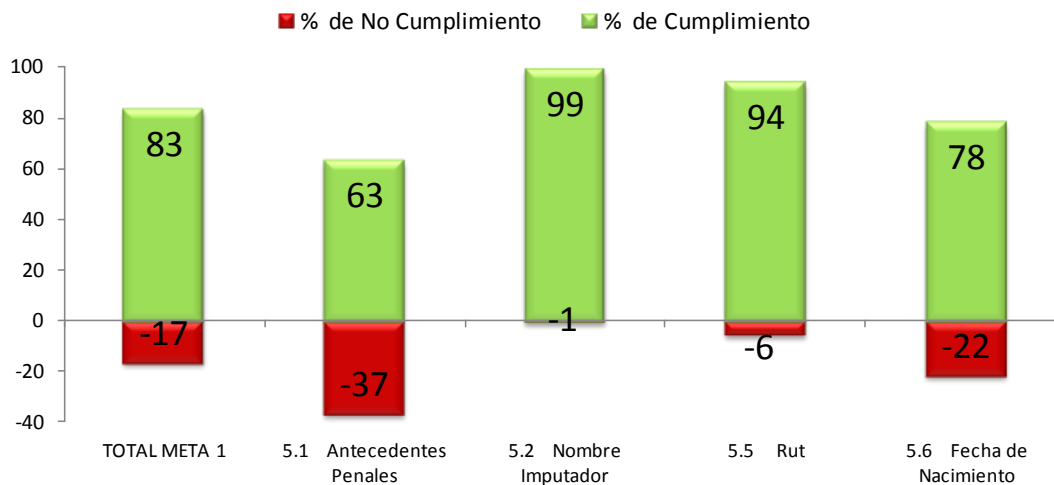


Base: 2873

<sup>2</sup> Los resultados por regiones señalan entre paréntesis el número que representa la cantidad de causas revisadas (“n”) sobre el cual se cálculo el nivel de cumplimiento respectivo.

A nivel regional el nivel de cumplimiento global relativo a los antecedentes penales en general no es satisfactorio ya que en la mayoría de las regiones tiene menos de un 70% en cumplir con la exigencia de información, destacando negativamente Atacama con un 54%, Valparaíso y la Araucanía con 55% y Atacama con un 54%. En cambio, Coquimbo exhibe un 83% de cumplimiento

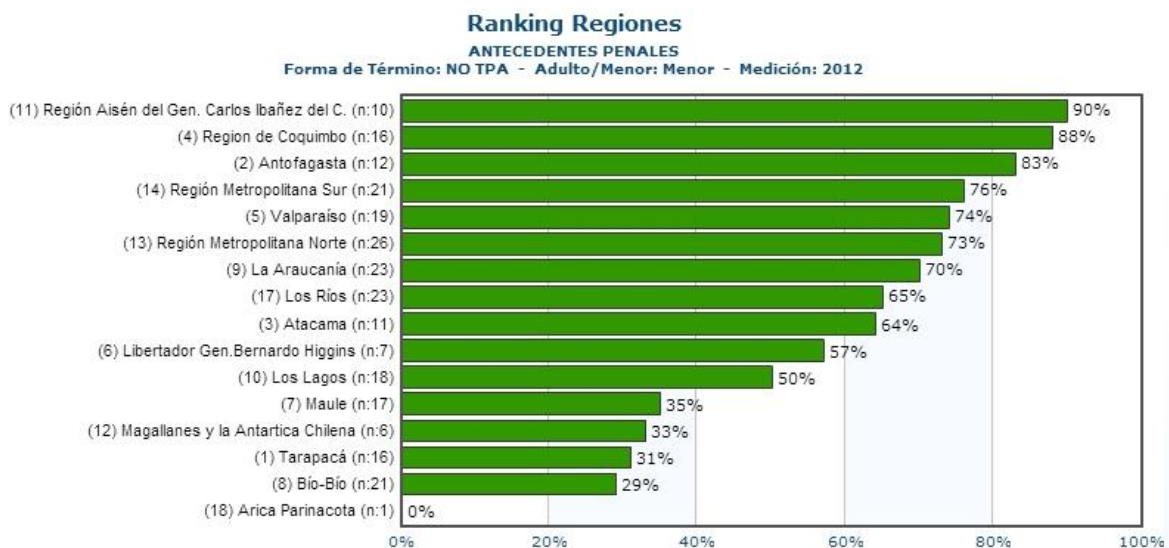
**Grafico N°6 Cumplimiento General Meta 1  
Muestra Menores NOTPA**



Base: 247

Al igual que en la muestra general en menores el registro de información de los antecedentes penales es bajo, en efecto, en 37% no se cumple con la obligación de información.

**Grafico N°7 Cumplimiento General "Antecedentes Penales"  
Muestra Comparativa Regiones Menores NOTPA**

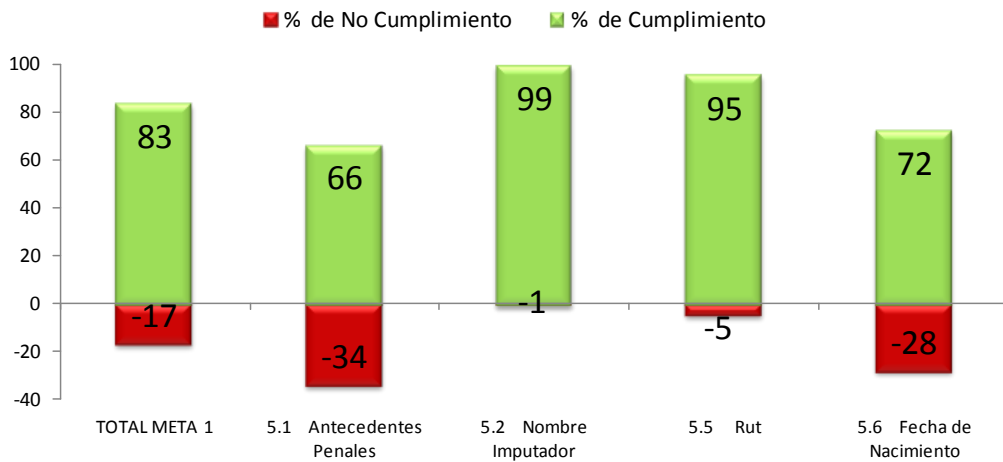


Base: 247



En antecedentes penales destacan negativamente por el bajo nivel de cumplimiento las siguientes regiones: Bío-Bío (29%), Tarapacá (31%) y Magallanes (33%) En el lado opuesto, resalta Aysén (90%) Coquimbo (88%) y Antofagasta (83%). Cabe destacar que Arica Parinacota no presenta cumplimiento pero este resultado corresponde a una sola causa.

**Grafico N°8 Cumplimiento General Meta 1  
Muestra Mujeres NOTPA**



Base: 371

Tratándose de las mujeres los porcentajes son muy similares a las mediciones globales por cada uno de los ítems de la meta examinada, siendo también el más bajo el relativo a los antecedentes penales con un 66% de cumplimiento.

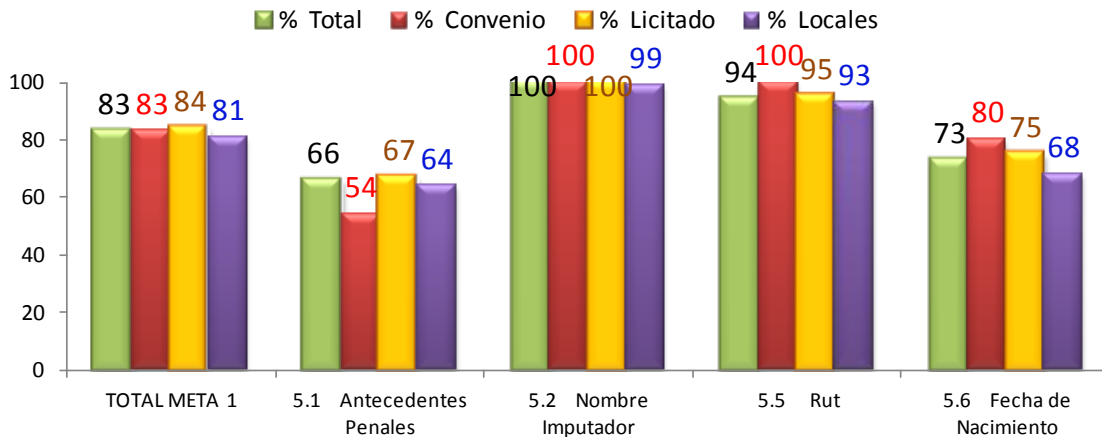
**Grafico N°9 Cumplimiento General "Antecedentes Penales"  
Muestra Mujeres NOTPA**



Base: 371

En la medición regional considerando solo las mujeres, la más alta tasa de cumplimiento la tiene Antofagasta con 82% y la más baja Aysén con 33%.

**Grafico N°10 Cumplimiento General Meta 1**  
**Muestra Comparativa NOTPA % Cumplimiento Según Tipo de Contrato**

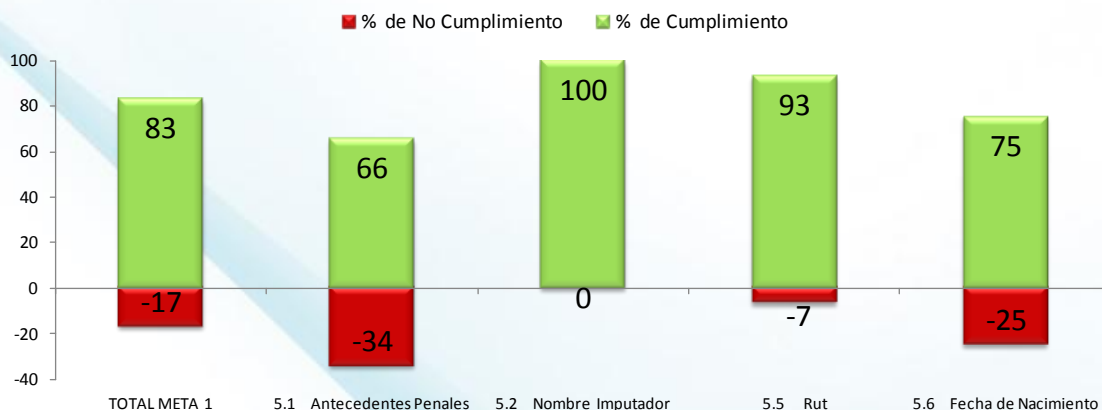


Base: 2873

Respecto al tipo de contrato, tratándose de los licitados los niveles de cumplimiento son muy similares (84%) a los exhibidos en la medición global, siendo el más bajo para este grupo el relativo a los antecedentes penales (67%). Respecto los defensores con convenio, el cumplimiento es igual la media total (83%), llamando la atención lo que sucede con los antecedentes penales que tiene 54% de cumplimiento. Por último, en lo que se refiere a los defensores locales, si bien es muy similar (81%) a la media total, al igual que los otros tipos de contrato son bajos los porcentajes de cumplimiento en lo que respecta a los antecedentes penales (64%) y es el de menor tasa en fecha de nacimiento (68%).

**Resultados Meta 1 con Muestra de Causas Terminadas en Primera Audiencia (TPA)**

**Grafico N°11 Cumplimiento General Meta 1**  
**Muestra TPA**



Base: 12174



En cuanto a las causas **terminadas en primera audiencia**, las mediciones son muy semejantes a las recién citadas, pues el nivel nacional de cumplimiento es de 83,4%, recibiendo también la tasa de cumplimiento más baja la información de antecedentes penales con un 65,5%.

**Gráfico N°12 Cumplimiento General Meta 1  
Muestra Comparativa Regiones TPA**



Base: 12174

En cuanto a las regiones, se aprecia un resultado similar al ya expuesto, dado que Coquimbo con un 96% y Los Ríos (90%) exhiben las mejores tasas, a diferencia de La Araucanía (72%) y Tarapacá (73%).

**Gráfico N°13 Cumplimiento Antecedentes Penales  
Muestra Comparativa Regiones TPA**



Base: 12174

En cuanto a la información regional relativa a los antecedentes penales, Coquimbo tiene un nivel de cumplimiento de 94% y Valparaíso de 79%. En el límite más bajo puede citarse a Tarapacá con 48% y la Región Metropolitana Sur con 49%.

El resto de las variables —menores, género y contratos— reflejan porcentajes similares a las causas no terminadas en primera audiencia, recibiendo la más baja tasa de cumplimiento la relativa a los antecedentes penales.

### **Recomendaciones Respecto a Resultados Meta 1 de Objetivo 1**

Considerando que se está frente a información que resulta relevante para la defensa material, la valoración que se puede hacer del desempeño profesional está también supeditada a las decisiones que puede haber adoptado el propio defensor. Es decir, el juicio que se puede emitir acerca de su desempeño, debe considerar la estrategia en la elaboración de la teoría del caso. Por tanto, hay que tomar en cuenta el caso concreto y las razones que explicarían el mayor o menor número de antecedentes. Siendo así, es fundamental el trabajo de las inspectorías, pues revisando cada carpeta se puede valorar si para el caso en particular se requería tal o cual información.

Sin perjuicio de lo expuesto, llama la atención los bajos porcentajes de cumplimiento relativo a los antecedentes penales considerando su implicancia de contar con esta información que permita al defensor o defensora tener mayores elementos de juicio en cuanto a las medidas cautelares, con una clara implicancia, como es fácil comprender, en materia de prisión preventiva. Así también, como se indicó, poder discutir beneficios de la Ley 18.216.

Ahora bien, como se señaló, puede haber ciertas decisiones del defensor acerca de los antecedentes a requerir, nos parece que en este punto hay una evidente deficiencia que debe ser atendida. Para ello, pueden haber dos vías, las que pueden ir en conjunto: una especial atención en el trabajo de las inspectorías y la obligatoriedad de incluir esta información en el sistema informático y de no hacerlo no resulta posible cerrarlo o concluirlo.

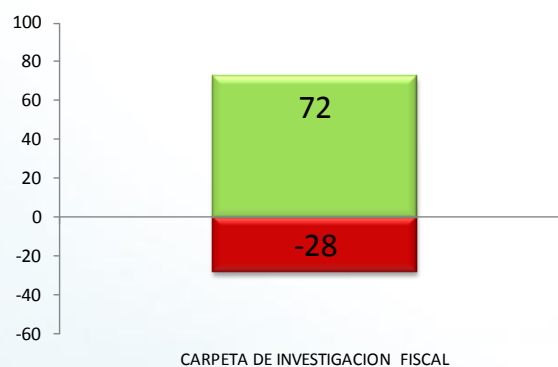
**Meta 2: El defensor o defensora obtiene copia íntegra de la carpeta de investigación fiscal y la incorpora a la carpeta del caso**

Lo que se pretende a través de esta meta es que el defensor cuente no sólo con los antecedentes de la investigación fiscal, sino también que éstos se incorporen a la carpeta del defensor o defensora. Lo anterior no sólo fortalece la elaboración de la teoría del caso, sino que además permite que otros defensores dispongan de información para realizar gestiones, considerando que las audiencias pueden ser delegables.

La incorporación de los antecedentes de la investigación permite al profesional disponer de insumos esenciales a la hora de elaborar su estrategia de defensa y adoptar decisiones fundadas. Asimismo, permite aconsejar adecuadamente a imputado en el evento que se deba resolver qué camino adoptar —así, la conveniencia de un procedimiento abreviado o de una salida alternativa o si decide ir a juicio oral—.

En la medida que el defensor disponga de la mayor información, lo que incluye las investigaciones del fiscal, podrá preparar su teoría del caso, resolviendo cuáles serán las pruebas que ha de presentar, de qué forma podrá contrarrestar los elementos de juicio que disponga el fiscal en un eventual juicio oral. Es indudable que el defensor al contar con las copias en comento podrá conocer adecuadamente cuáles son las fortalezas y debilidades de la investigación fiscal y decidir en consecuencia.

**Gráfico N°14 Cumplimiento General Meta 2  
Muestra Total  
Causas con Juicio Oral y/o Procedimiento Abreviados (NOTPA)**

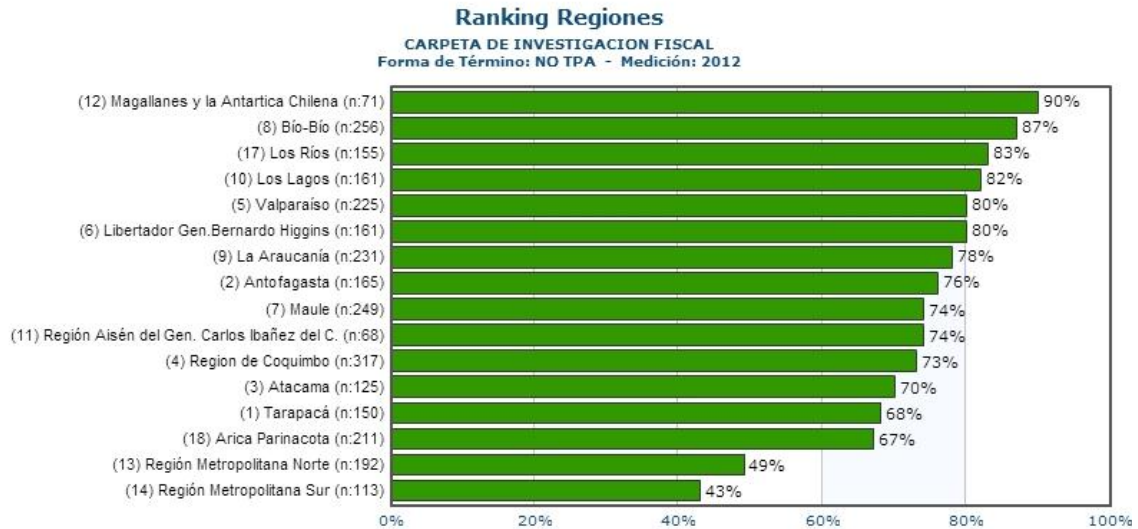


Base: 2850

Por lo expuesto anteriormente y considerando la importancia de la meta examinada, es inquietante la cifra de cumplimiento de tenencia de carpeta de investigación fiscal en las causas. En efecto, aun cuando a nivel nacional la tasa de cumplimiento parece

relativamente alta (72,4%), no lo es, pues se está valorando el disponer de uno de los antecedentes más importantes para la decidir la estrategia de defensa

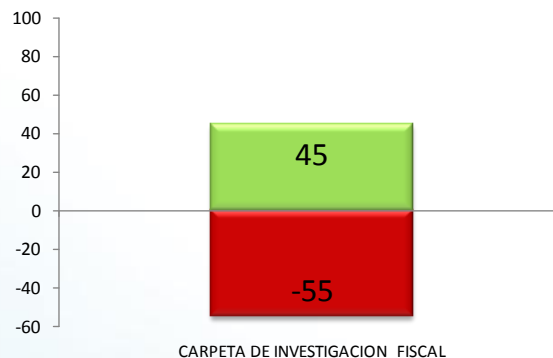
### Grafico N°15 Cumplimiento General Meta 2 Muestra Comparativa Regiones NOTPA



Base: 2850

En el examen regional, tanto la Región Metropolitana Norte y Sur exhiben porcentajes de cumplimiento bajos —49% y 43% respectivamente—, siendo el más alto Magallanes con un 90% y Biobío con 87%.

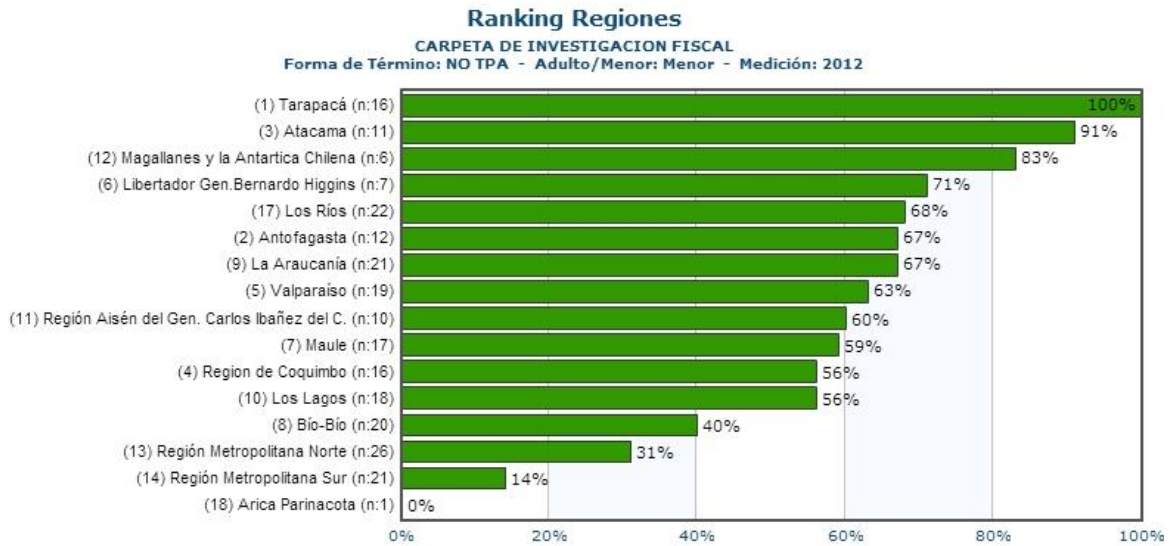
### Grafico N°16 Cumplimiento General Meta 2 Muestra Menores NOTPA



Base: 243

Si a nivel global llama poderosamente la atención el nivel de cumplimiento, más grave aún es lo que sucede con los menores, pues la tasa de incumplimiento llega a 55% a nivel nacional.

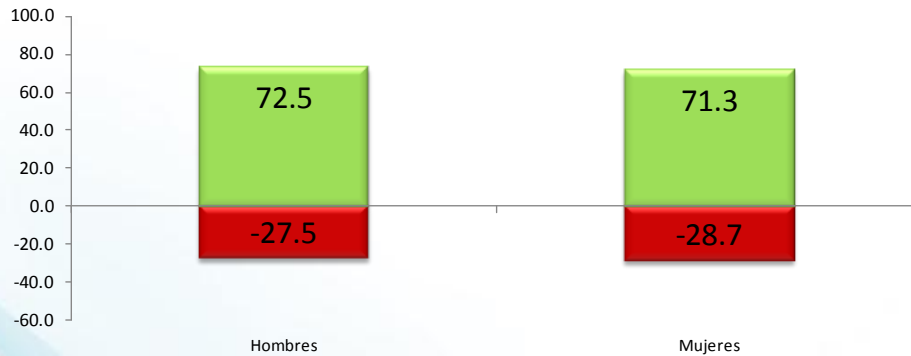
### Grafico N°17 Cumplimiento General Meta 2 Muestra Comparativa Regiones NOTPA



Base: 243

Los resultados en regiones es dispar, sólo en cuatro regiones superan el umbral del 70% (L. Bernardo O’Higgins, Antofagasta, Magallanes, Atacama y Tarapacá) en tanto que es preocupante los niveles de cumplimiento que tienen Biobío (40%), Región Metropolitana Norte (31%) y Región Metropolitana Sur (14%).

### Grafico N°18 Cumplimiento General Meta 2 Muestra Comparativa por Género NOTPA

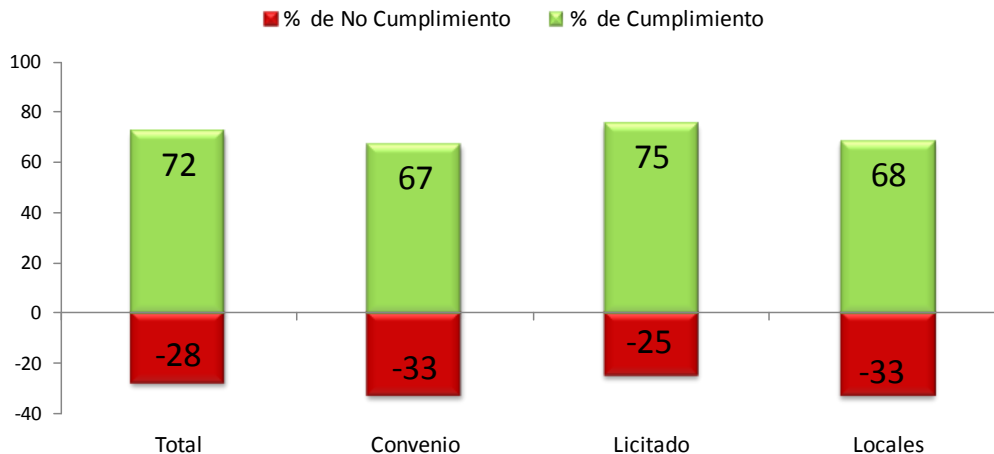


Base: 2850

No se presentan diferencias desde la perspectiva de género, pues tratándose de las mujeres la tasa de cumplimiento es de 71,3% y la de hombres 72,5%.



### Grafico N°19 Cumplimiento General Meta 2 Muestra Comparativa NOTPA % Cumplimiento Según Tipo de Contrato

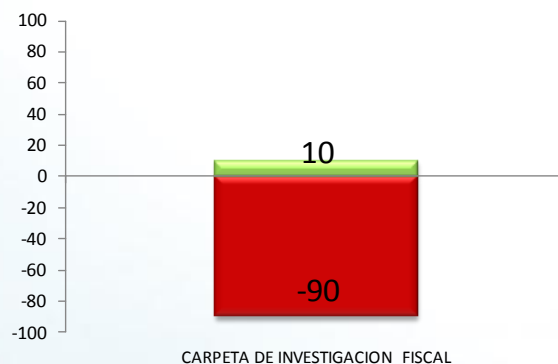


Base: 2850

Atendido los contratos de servicios, los licitados tienen una tasa de cumplimiento de 74,8%, los con convenio de 66,9% y los locales de un 67,5%. Si bien están dentro de los márgenes ya indicados a nivel nacional, debe atenderse especialmente lo que sucede con los locales y los de convenio, pues si ya la tasa global resulta baja, los casos recién individualizados no parecen aceptables.

### Resultados Meta 2 con Muestra de Causas Terminadas en Primera Audiencia (TPA)

#### Grafico N°20 Cumplimiento General Meta 2 Muestra Causas Terminadas en Primera Audiencia (TPA)



Base: 11

Como es fácil suponer, dado el contexto, tratándose de las causas con **término en primera audiencia** presentan un nivel nacional de incumplimiento de un 90,2%. En todo caso, hablar de incumplimiento en este supuesto no resulta justo, pues es comprensible que no se requiera de copias si la causa terminó tan rápidamente y con escasos antecedentes.

## **Recomendaciones Respecto a Resultados Meta 2 de Objetivo 1**

No cabe duda acerca de la importancia que supone para el defensor disponer de los antecedentes dispuestos en la carpeta de la investigación fiscal. Sin embargo, en la valoración que se puede hacer del desempeño del defensor en este sentido, no puede obviarse la disposición del propio fiscal en acceder a sus peticiones. En efecto, puede ocurrir que el fiscal se demore en entregar tales antecedentes o derechamente dificulta la obtención de copias. Asimismo, puede suceder también que el defensor decida cuáles copias son las necesarias, sin que se requiera una copia íntegra. En todo caso, es importante que el defensor indique o explique por qué no cuenta en su carpeta con toda la información.

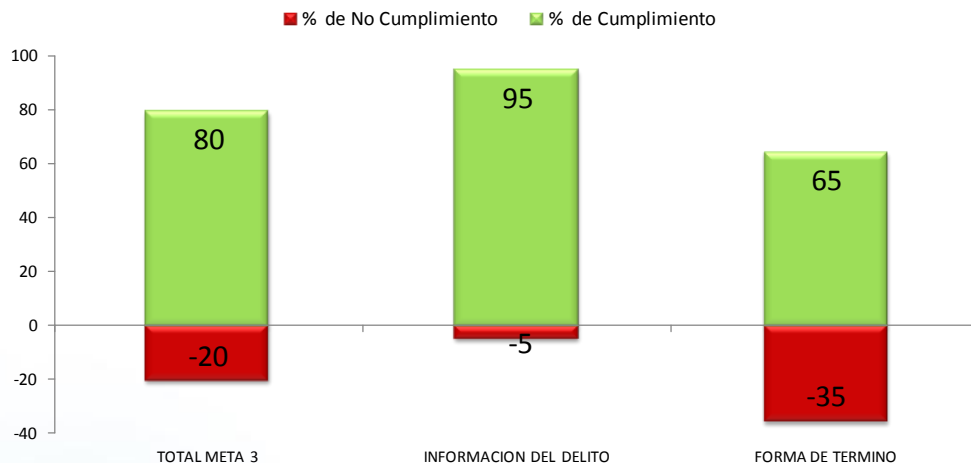
Por otro lado, también debe tenerse en consideración las dificultades que representa medir o evaluar si efectivamente se cuenta con la “copia íntegra” si no se dispone de la fuente original, representada por la carpeta investigativa del fiscal. Frente a lo anterior, se puede adoptar la siguiente medida: verificar en la carpeta del defensor si dispone de aquellos antecedentes que pueden corroborarse en resoluciones o actuaciones en los que se individualizan las realizadas por el fiscal.

**Meta 3: El defensor o defensora se ocupa de obtener oportunamente todos los antecedentes procesales necesarios para la eficaz defensa del imputado o imputada**

Los antecedentes solicitados son los esenciales para poder informarse de la naturaleza del delito, su desarrollo y la eventual participación que le pudo corresponder al imputado o imputada. Asimismo, la indicación de las formas de término constituye una información importante para conocer cuál fue la decisión adoptada por el defensor ante el caso que le correspondió participar.

Para esta meta se considero auditar en las carpetas los contenidos de registro de la causa del imputado correspondiente a “Información del Delito”, donde se identifica el *delito*, *grado de desarrollo*, *grado de participación*, y “Forma de Término”, que registra el *tipo*, *descripción de la forma de termino*, y *fecha*

**Grafico N°21 Cumplimiento General Meta 3  
Muestra Total  
Causas con Juicio Oral y/o Procedimiento Abreviados (NOTPA)**



Base: 2873

Las tasas de cumplimiento son altas, por lo que se observa un desempeño satisfactorio por parte de los defensores (79.7%). Se presentan diferencias en las tasas de cumplimiento global entre la información del delito (94, 9%) y Formas de término (64, 5%).

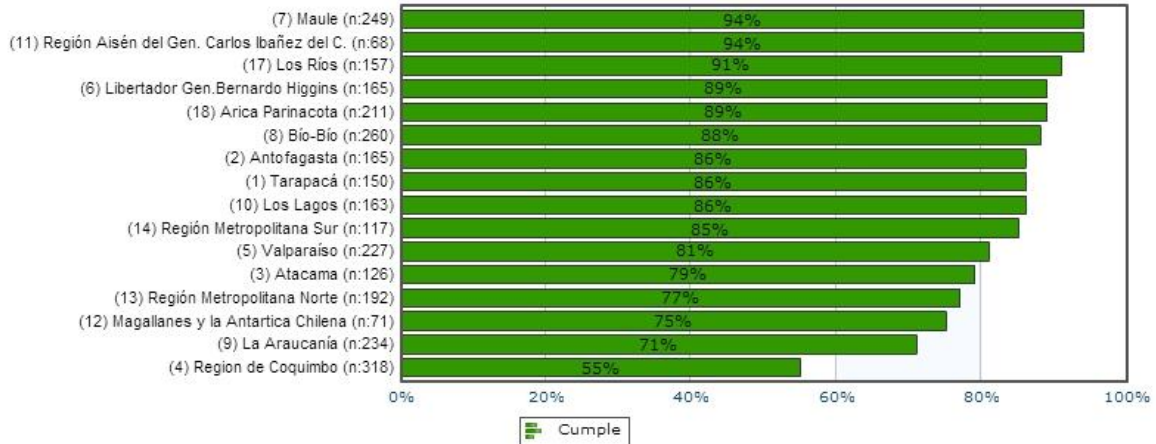


## Grafico N°22 Cumplimiento General Meta 3 Muestra Comparativa Regiones NOTPA

### Ranking Regiones

1.3.- El defensor o defensora se ocupa de obtener oportunamente, todos los antecedentes procesales necesarios para la eficaz defensa del imputado o imputada.

Forma de Término: NO TPA - Medición: 2012



Base: 2873

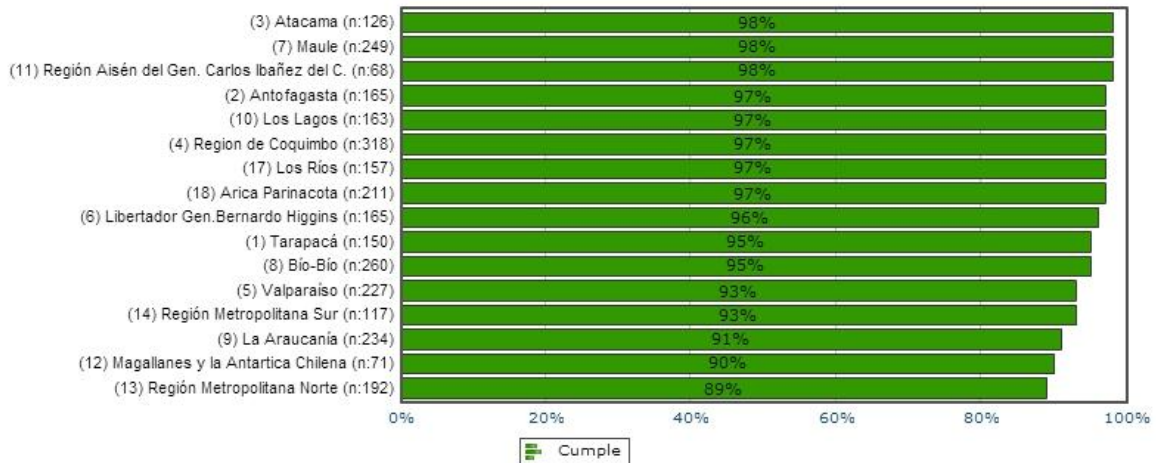
Es la región del Maule y Aysén las que obtiene el nivel más alto con un 94%, seguida de Los Ríos con 91%. Llama la atención lo que acontece con Coquimbo que sólo llega al 55% muy debajo de la que sigue, La Araucanía con un 71%.

## Grafico N°23 Cumplimiento Información del Delito Muestra Comparativa Regiones NOTPA

### Ranking Regiones

Información del Delito

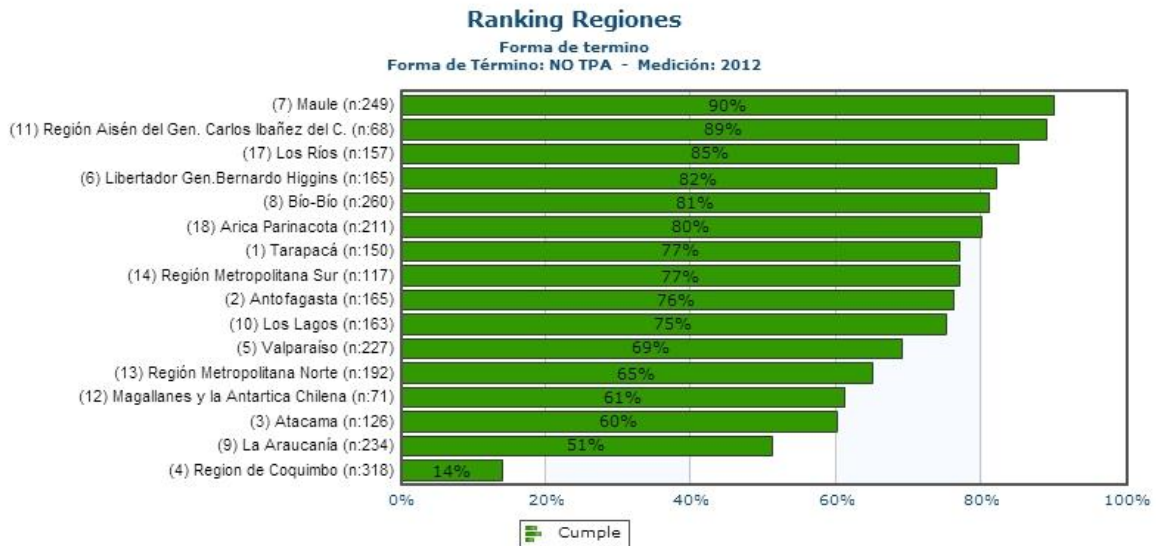
Forma de Término: NO TPA - Medición: 2012



Base: 2873

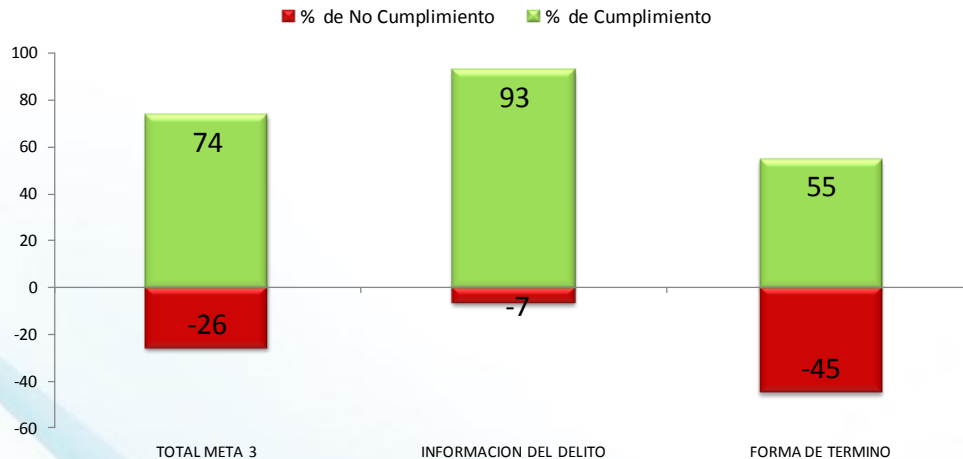
Como se reflejo a nivel global, en regiones los niveles de cumplimiento son altos, destacando Atacama, Maule y Aysén con niveles de estándar casi perfectos (98%)

### Grafico N°24 Cumplimiento Forma de Término Muestra Comparativa Regiones NOTPA



Ahora al revisar los resultados de registro de información en Forma de Término, destaca negativamente lo que sucede con Coquimbo, cuyo nivel de cumplimiento es sólo de un 14%, luego La Araucanía con un 51%. En cambio, la tasa más alta es Maule con un 90% y Aysén con 89%.

### Grafico N°25 Cumplimiento General Meta 3 Muestra Menores NOTPA



Base: 247

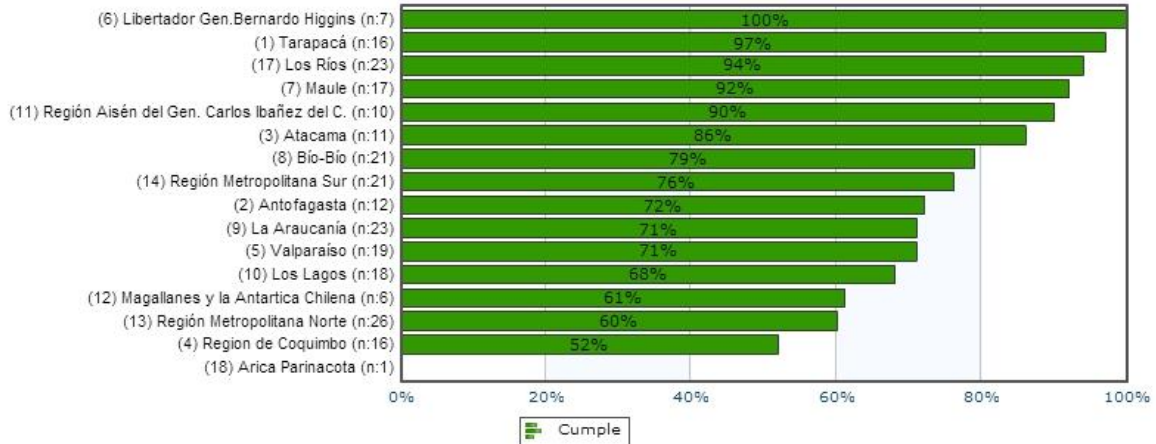
Tratándose de los menores el cumplimiento global es más bajo (74%), aunque igualmente sigue siendo satisfactorio. A su vez y manteniendo la tendencia global, el correcto registro de información relacionado con la forma de término de la causa obtiene menores niveles de estándar (solo un 55%)

### Grafico N°26 Cumplimiento General Meta 3 Muestra Comparativa Regiones Menores NOTPA

#### Ranking Regiones

1.3.- El defensor o defensora se ocupa de obtener oportunamente, todos los antecedentes procesales necesarios para la eficaz defensa del imputado o imputada.

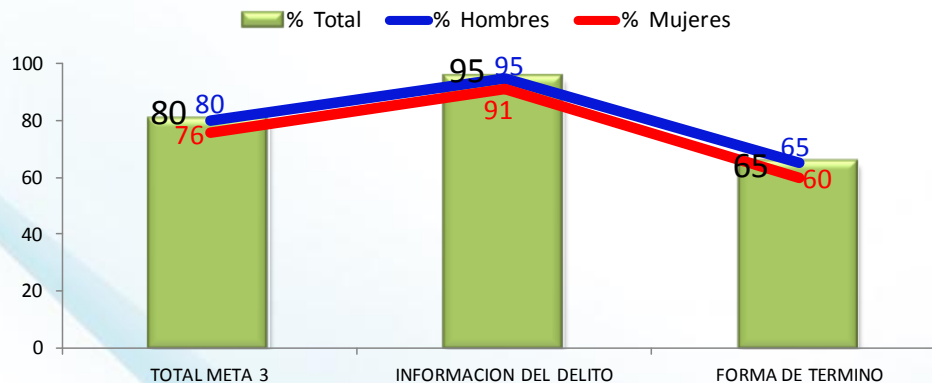
Forma de Término: NO TPA - Adulto/Menor - Medición: 2012



Base: 247

En el caso de las causas de menores a nivel regional, el cumplimiento por parte del defensor(a) en la obtención de los antecedentes procesales necesarios para la eficaz defensa del imputado es en la mayoría de las regiones satisfactorio, destacando la Región del Libertador B. O'Higgins con un 100%, seguida de Tarapacá con 97% y Los Ríos con un 94%. En el umbral opuesto se halla Coquimbo con 52% y Magallanes (61%) y Región Metropolitana Norte (60%). Al igual que sucede a nivel nacional, en Arica Parinacota la causa auditada no registra adecuadamente los antecedentes procesales.

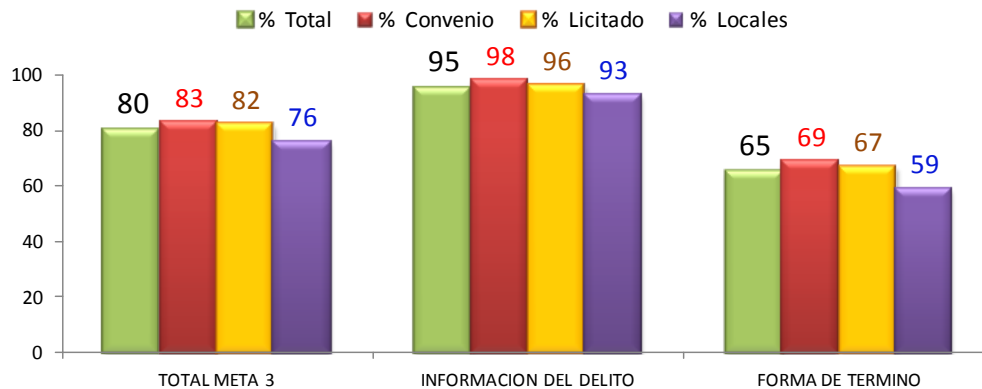
### Grafico N°27 Cumplimiento General Meta 3 Muestra Comparativa NOTPA % Cumplimiento Según Género



Base: 2873

En el caso de las mujeres, el rango de cumplimiento es relativamente similar que la media nacional, pues alcanza el 75,8%, siendo la tasa acerca de la información sobre las formas de término más baja (60, 2%), que, en todo caso, está dentro de las medidas globales.

**Grafico N°28 Cumplimiento General Meta 3**  
**Muestra Comparativa NOTPA % Cumplimiento Según Tipo de Contrato**

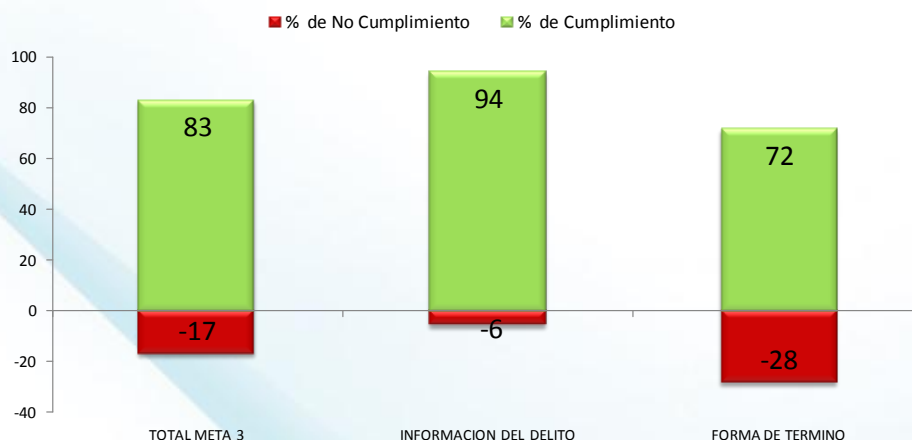


Base: 2873

En cuanto a los contratos, cabe destacar que los niveles de cumplimiento más altos se encuentran en los abogados con convenio, pues alcanzan un 83,3%, tendiendo respecto a la información acerca de la formas de término una tasa de 68,8%. Lo siguen los licitados con un cumplimiento global de 81,5%, siendo alta también su medición en lo que dice relación con las formas de término (66,9%). En cuanto a los locales, si bien la tasa total es alta, y por ende satisfactorio su cumplimiento (75,8%), es más baja que la media global y que el resto de los contratos. Lo mismo sucede con el cumplimiento de la información acerca de las formas de término (59,9%).

**Resultados Meta 3 con Causas Terminadas en Primera Audiencia**

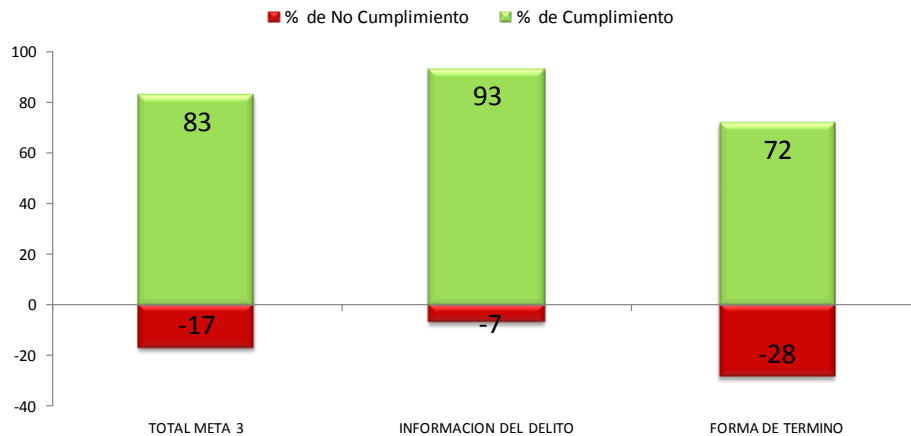
**Grafico N°29 Cumplimiento General Meta 3**  
**Muestra Terminadas en Primera Audiencia (TPA)**



Base: 12174

En cuanto a las causas **finalizadas en primera audiencia** se aprecian porcentajes similares a los expuestos, pues la tasa nacional de cumplimiento es 82,9%, siendo sí más alta la relativa las formas de término con un 71,7%.

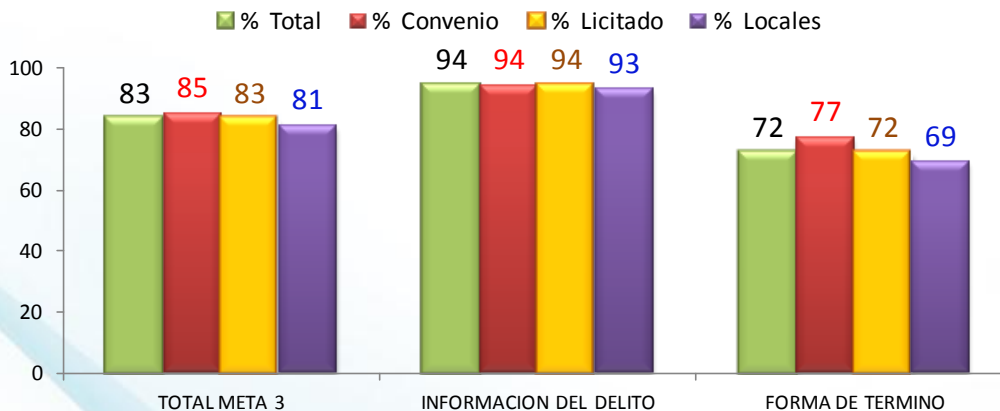
**Gráfico N°30 Cumplimiento General Meta 3  
Muestra Menores TPA**



Base: 12174

Respecto a los menores sí se presenta una mejor tasa de cumplimiento, pues asciende a 82,6%, siendo también mayor el porcentaje relativo a las formas de término (71,9%).

**Gráfico N°31 Cumplimiento General Meta 3  
Muestra Comparativa TPA % Cumplimiento Según Tipo de Contrato**



Base: 12174

En lo que se refiere a los contratos, los mejores porcentajes se observan en los con convenio, con una tasa de cumplimiento de 85,4%, seguidos por los licitados (83,4%) y los locales (81,1%). Estos últimos también exhiben las cifras más bajas en las formas de término con un 69%.



### **Recomendaciones Respecto a Resultados Meta 3 de Objetivo 1**

La meta persigue medir el contenido de antecedentes mínimos que son necesarios para la defensa penal, como sucede con la información del delito, sobre todo si otro defensor puede tomar la causa. Considerando lo anterior, puede decirse que el indicador es pertinente y que los defensores están dando cumplimiento satisfactorio a lo exigencias dispuestas.

Con respecto a la información de las formas de término, si bien las tasas son menores y por ende se debe exigir a los defensores mayor acuciosidad en su observancia, tampoco son cifras alarmantes. Se pueden establecer mecanismos más rigurosos como es la obligatoriedad de contener el acta del tribunal que da cuenta del término, que luego debe ser informado al SIGDP para dar por cerrada la causa.

**Meta 4: El defensor o defensora se ocupa de que se registre en la carátula de la carpeta, todos los datos de la causa, de los imputados e imputadas, así como las gestiones y audiencias desarrolladas**

A través de esta meta se busca, esencialmente, que el defensor o defensora indique en la carátula de la causa toda la información necesaria a fin de disponer rápidamente de los antecedentes fundamentales. Lo anterior permite a que el profesional que le corresponda asumir la causa o realizar una gestión se interiorice de los aspectos esenciales, sin que deba recurrir a una revisión más minuciosa de la carpeta.

Lo expuesto se entiende sobre la base de que se trata de información básica, no determinante para la estrategia de defensa o la elaboración de la teoría del caso.

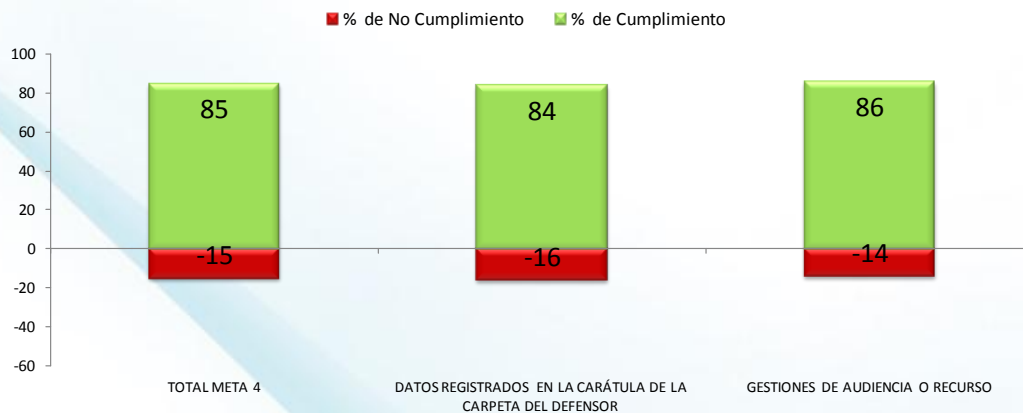
En este sentido la auditoría realizada para conocer el estándar de cumplimiento de esta meta, considero la revisión del completo ingreso de información en dos secciones esenciales de la carpeta de la causa, esto es “Datos Registrados en la Carátula de la Carpeta del Defensor” y las “Gestiones de Audiencias o Recursos”.

En el levantamiento de información correspondiente a los “Datos Registrados en la Carátula de la Carpeta del Defensor” se reviso el registro de información de la causa en las siguientes materias: RUD, RIT, RUC, NOMBRE DEFENSOR, FECHA DE LA CAUSA, TRIBUNAL, HAY QUERELLANTES, VIF, HAY VICTIMAS, CUANTOS IMPUTADOS TIENE EN LA CAUSA, y PROCEDIMIENTO.

En la audición de “Gestiones de Audiencia o Recurso”, los contenidos revisados en las carpetas fueron los siguientes: FECHA, TIPO DE GESTIÓN, RESULTADOS DE GESTIÓN U OBSERVACIONES, DEFENSOR, FUN DIGITO, y ACTA.

A continuación se presentan los resultados de estándar para los ítems señalados:

**Grafico N°32 Cumplimiento General Meta 4  
Muestra Total NOTPA**



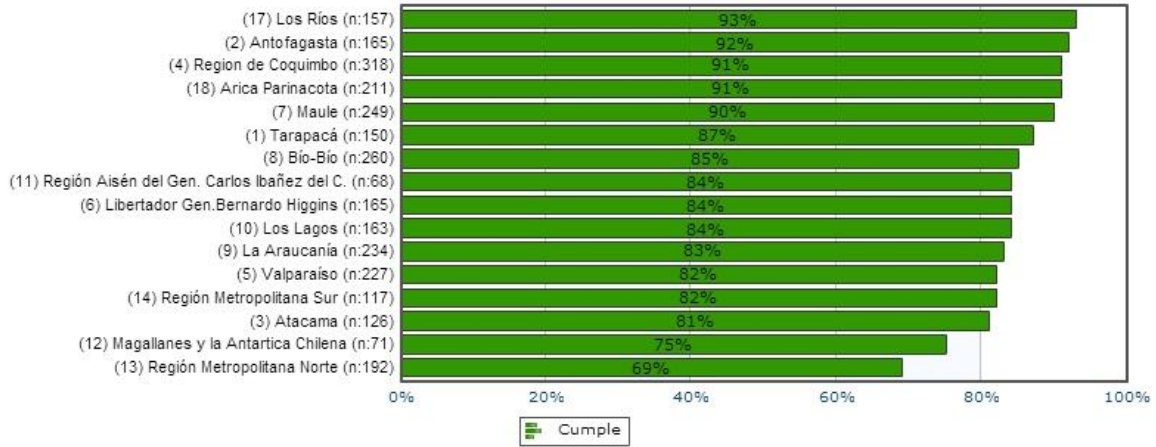
Base: 2873

Atendido lo anterior, puede afirmarse que se observa un cumplimiento satisfactorio de la meta, alcanzando un 84,8% a nivel nacional, no existiendo diferencias entre ítems de registros.

### Grafico N°33 Cumplimiento General Meta 4 Muestra Comparativa Regiones NOTPA

#### Ranking Regiones

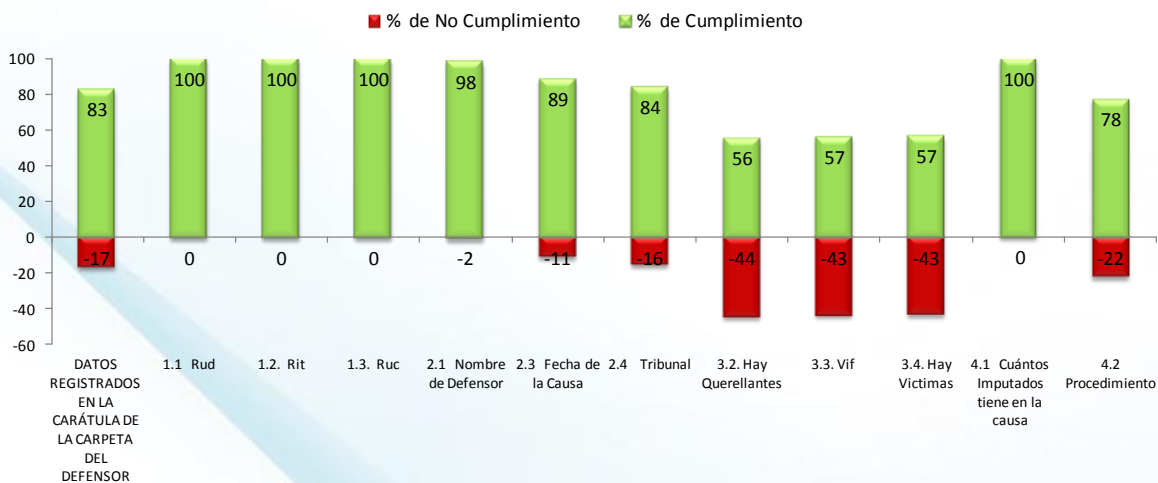
1.4.- El defensor o defensora se ocupa de que se registre en la carátula de la carpeta, todos los datos de la causa, de los imputados e imputadas, así como las gestiones y audiencias desarrolladas  
Forma de Término: NO TPA - Medición: 2012



Base: 2873

A nivel de Regiones, destacan las Regiones de Los Ríos con 93%, Antofagasta con 92%, Coquimbo y Arica Parinacota, ambas con 91%. En línea inversa, se puede citar los casos de la Región Metropolitana Norte con 69%, Magallanes con 75% y Atacama con 81%.

### Grafico N°34 Cumplimiento Dimensión Datos Registrados en la Carátula de la Carpeta del Defensor - Muestra Total NOTPA



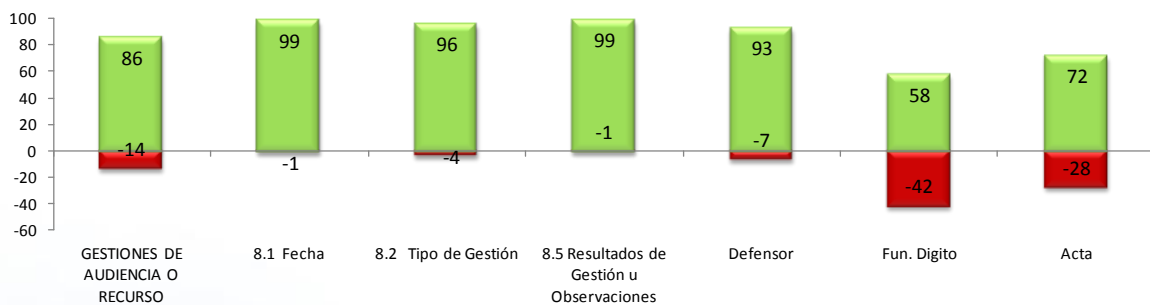


Con respecto a los indicadores en particular, hay que precisar que en relación a los datos registrados en la carátula, si bien es alto el cumplimiento, se observa que algunos de ítems están por debajo del 60%. Así sucede por ejemplo, como la indicación de si hay querellantes (55,6%), VIF (56,6%) y víctimas (56,9%).

Aun cuando pueda estimarse en principio que tales cifras no son óptimas —las relativas a querellantes, VIF y víctimas—, debe considerarse una serie de factores que lo explicarían. Es así, que respecto a los querellantes, la regla general es que si la causa se inicia con audiencia de control de detención, no se ha presentado querrela. En cambio, respecto a aquellas causas en donde no ha tenido lugar dicha audiencia, en la gran mayoría de los casos, sí ha querellante. Ello podría explicar su omisión, pues la información se puede desprender de cómo se inició la investigación, lo que no impide, claro está, que más adelante se deba consignar, sobre todo al momento de cerrar la causa.

En cuanto a la consignación si es VIF o no, también se puede desprender de la naturaleza del delito y su víctima. Antecedentes estos, que también deben registrarse.

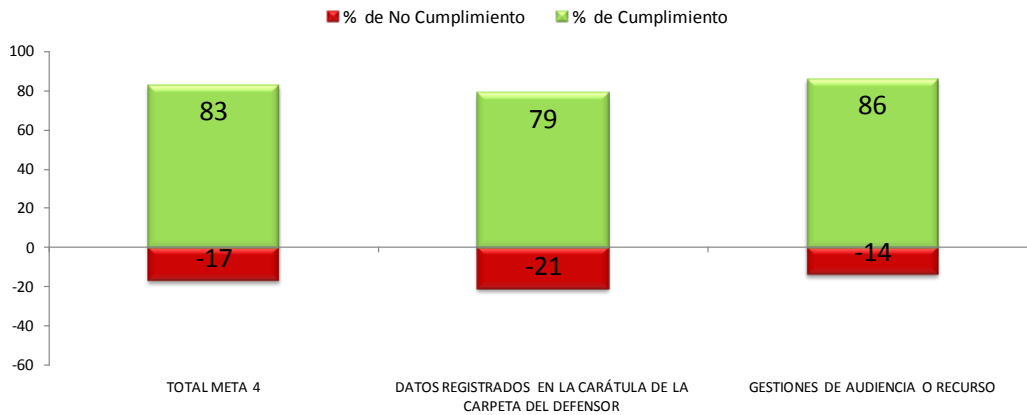
**Gráfico N°35 Cumplimiento Dimensión Gestión de Audiencia o Recursos  
Muestra Total NOTPA**



Bases: 2873

Tratándose de la indicación de gestiones de audiencia o de recursos, su tasa global es alta, pues asciende al 86,2%, siendo el registro de Acta y Fun.Dígito (identificación del funcionario que registra información) los que menores niveles de información identificatoria presentan.

### Grafico N°36 Cumplimiento General Meta 4 - Muestra Menores NOTPA



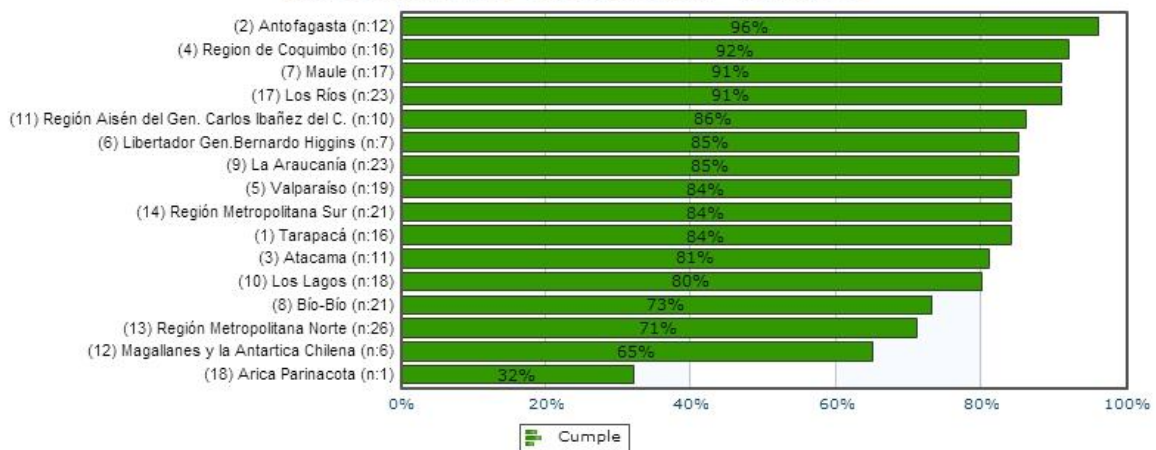
Base: 247

Respecto de los menores las cifras son similares a las ya indicadas, pues el nivel de cumplimiento nacional es de 82,5%, logrando un 79% los datos registrados en la carátula de la carpeta y un 86% las gestiones de audiencia o recurso.

### Grafico N°37 Cumplimiento General Meta 4 Muestra Comparativa Regiones Menores NOTPA

#### Ranking Regiones

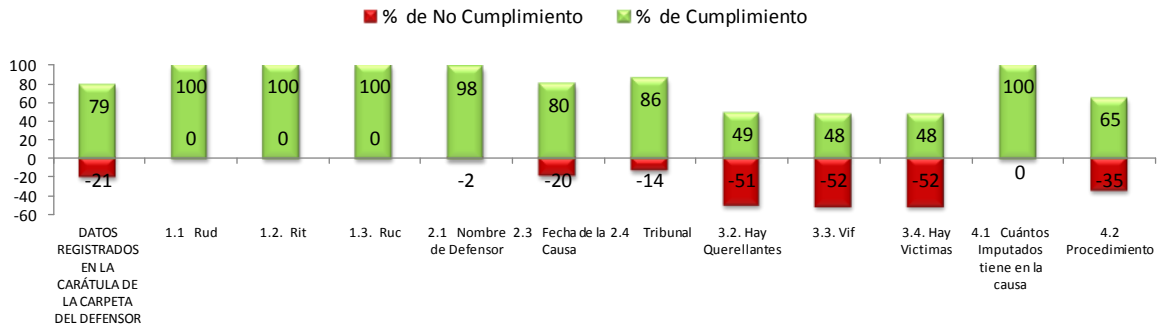
1.4.- El defensor o defensora se ocupa de que se registre en la carátula de la carpeta, todos los datos de la causa, de los imputados e imputadas, así como las gestiones y audiencias desarrolladas  
Forma de Término: NO TPA - Adulto/Menor: Menor - Medición: 2012



Base: 247

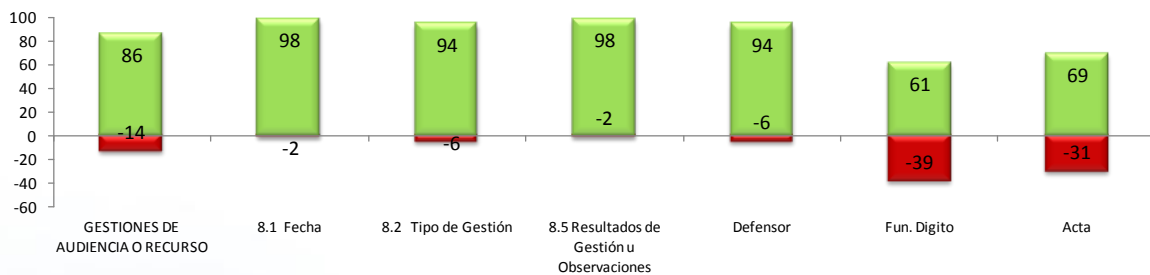
De las causas de menores en región destacan Antofagasta (96%), Coquimbo (92%), Maule y Los Ríos (91%). En la línea contraria llama la atención lo que acontece con Arica y Parinacota pues es sólo de 32%, muy alejada de la que sigue, Magallanes con 65%, que tampoco es satisfactorio.

**Gráfico N°38 Cumplimiento Dimensión Datos Registrados en la Carátula de la Carpeta del Defensor - Muestra Menores NOTPA**



Al igual que la muestra global en menores también se observa bajas cifras —no superior al 50%— con el registro de VIF, víctimas y querellantes. Asimismo, con la indicación del procedimiento (65,2%).

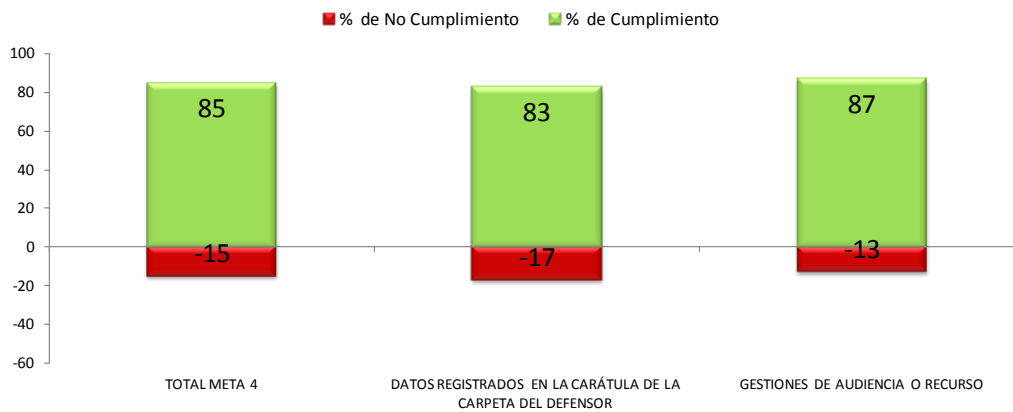
**Gráfico N°39 Cumplimiento Dimensión Gestión de Audiencia o Recursos - Muestra Menores NOTPA**



Bases: 247

Altos niveles de cumplimiento de registro de información en lo referido a las gestiones de audiencias muestran las causas auditadas en menores, observándose —al igual que en la muestra general— niveles más bajos de estándar de cumplimiento en los ítems Fun.Dígito y Acta.

### Grafico N°40 Cumplimiento General Meta 4 Muestra Mujeres NOTPA



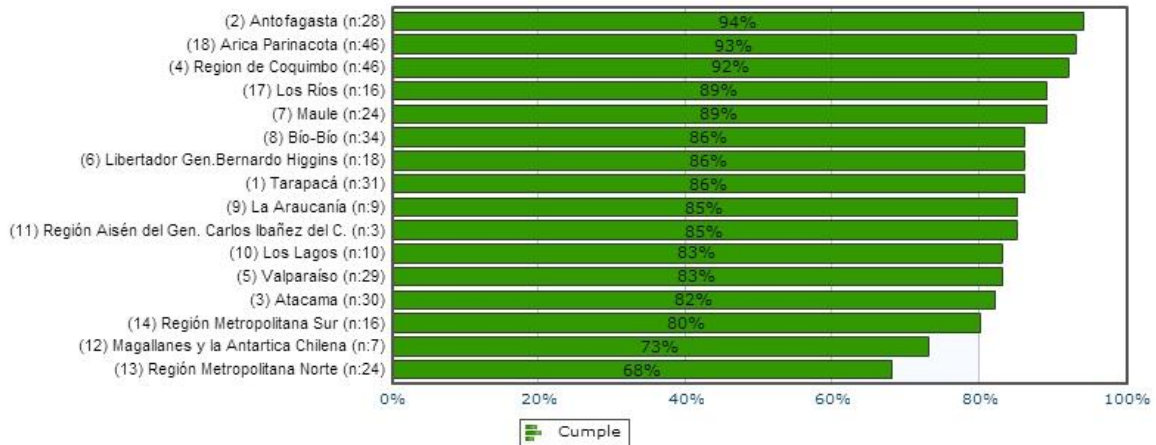
Bases: 371

En cuanto a las cifras relativas al género femenino, éstas son similares a las medidas nacionales (85% de cumplimiento), logrando niveles altos de cumplimiento tanto en gestiones de audiencias como en los datos de registro en la carátula (87% y 83% respectivamente).

### Grafico N°41 Cumplimiento General Meta 4 Muestra Comparativa Regiones Mujeres NOTPA

#### Ranking Regiones

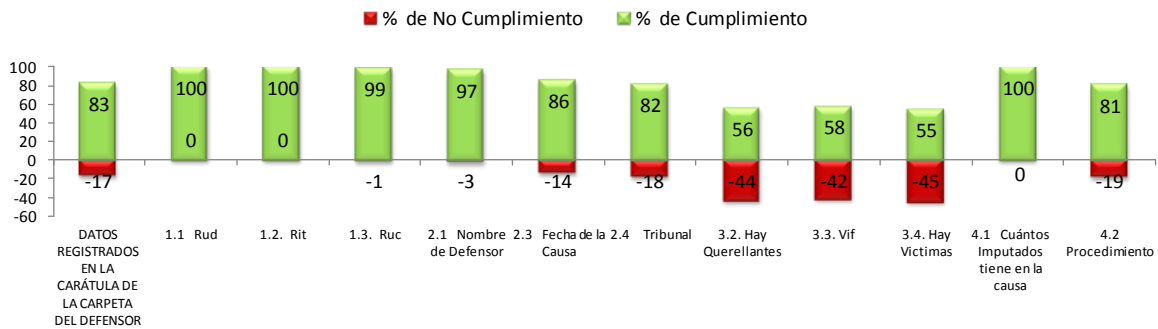
1.4.- El defensor o defensora se ocupa de que se registre en la carátula de la carpeta, todos los datos de la causa, de los imputados e imputadas, así como las gestiones y audiencias desarrolladas  
Forma de Término: NO TPA - Sexo: Femenino - Medición: 2012



Bases: 371

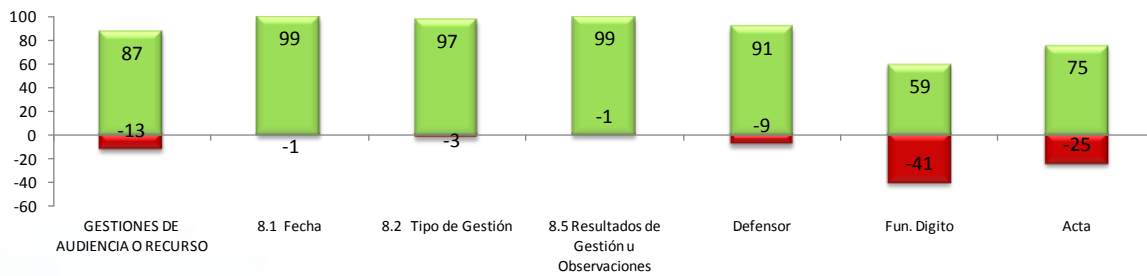
En el ranking de cumplimiento regional para las causas de imputadas mujeres referido al registro de los datos de la causa en la carátula de la carpeta, destacan Antofagasta (94%), Arica Parinacota (93%), y Coquimbo (92%). En la línea contraria llama la atención lo que acontece con la Región Metropolitana Norte (68%) y Magallanes (73%) con niveles de estándar de cumplimiento en materia de registro de caratula más bien regulares que satisfactorios.

**Grafico N°42 Cumplimiento Dimensión Datos Registrados en la Carátula de la Carpeta del Defensor - Muestra Mujeres NOTPA**



Al igual que los resultados globales se observa en las mujeres que en los ítems querellantes, VIF y víctimas cifras de cumplimiento menores al 60%.

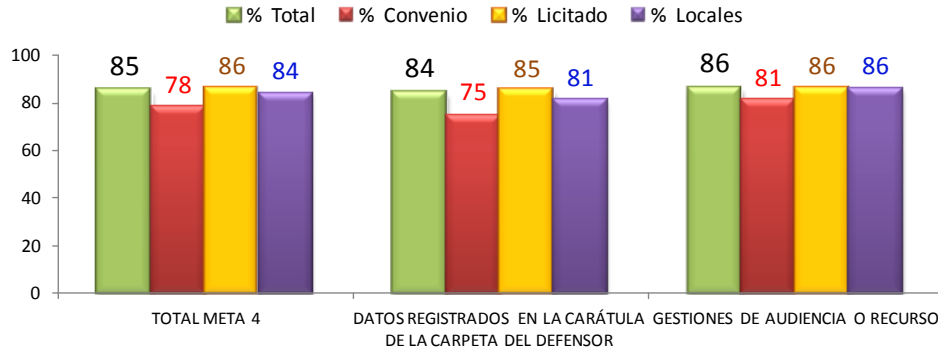
**Grafico N°43 Cumplimiento Dimensión Gestión de Audiencia o Recursos - Muestra Mujeres NOTPA**



Bases: 371

En gestiones de audiencia ocurre lo mismo, hay similitud en los índices de cumplimiento de las mujeres observándose menores niveles de estándares en los registros de Fin Dígito y Acta.

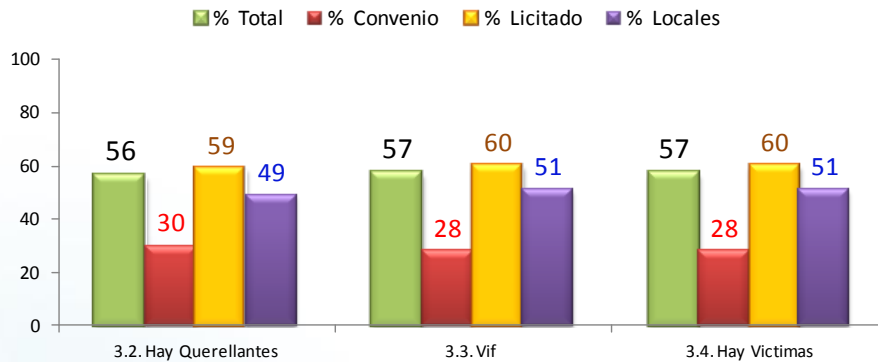
**Grafico N°44 Cumplimiento General Meta 4**  
**- Muestra Comparativa NOTPA% Cumplimiento Según Tipo de Contrato**



Base: 2873

Por último, atendido el tipo de contrato las tasas de cumplimiento son las siguientes: licitados (85,6%), locales (83,5%) y convenio (77,7%).

**Grafico N°45 Cumplimiento Ítems Críticos de Datos Registrados en la Carátula de la Carpeta del Defensor-**  
**Muestra Comparativa NOTPA% Cumplimiento Según Tipo de Contrato**



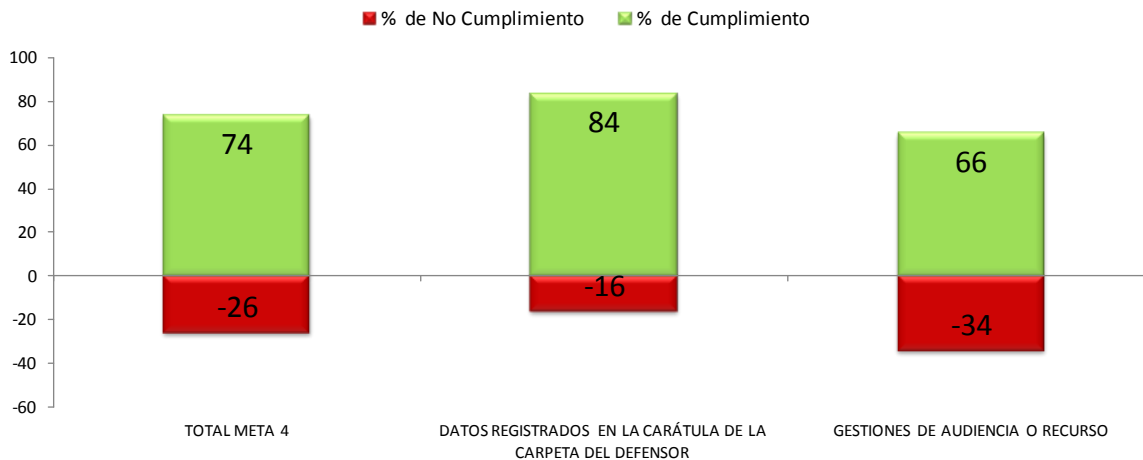
Base: 2873

Se mantienen bajos los porcentajes en los ítems ya individualizados, a saber, querellantes, víctimas y VIF —no superior al 60%— siendo particularmente bajo en los de convenio, pues no superan el 30%.



## Resultados Meta 4 en Causas Terminadas en Primera Audiencia

**Gráfico N°46 Cumplimiento General Meta 4  
Muestra Causas Terminadas en Primera Audiencia**



Base: 12174

En los casos de **término en primera audiencia**, las cifras globales no difieren mayormente de las ya expuestas, aunque el cumplimiento global, de 74,8%, es levemente más baja. Asimismo, el registro de gestiones de audiencia o recurso es de 65,7%, más baja que en los casos de causas que no finalizan en primera audiencia.

### Recomendaciones Respecto a Resultados Meta 4 de Objetivo 1

Si bien algunos datos de la causa son fundamentales, parece necesaria una revisión de su exigencia. En efecto, teniendo en consideración lo expuesto respecto a ciertas informaciones que se exigen, como sucede por ejemplo, con la víctima, querellantes o VIF, se impone una simplificación, pues no todas son esenciales o suponen una duplicidad de información. Por ejemplo, el señalar el delito y luego si hay víctimas, pues como se indicó, con la sola información de delito se puede saber si a no víctimas —en el homicidio, lesiones, robos—. Así mismo, sucede con VIF, pues ya se informa al precisar el delito.

Por otro lado, y aun cuando las cifras de cumplimiento son en general altas, se hace necesario exigir a los defensores el registro de las gestiones de audiencia o recurso, pues permite interiorizarse rápidamente de aspectos fundamentales.

## VII. Resultados de Cumplimiento Objetivo 2 Según Pareo Carpetas Auditadas y SIGDP

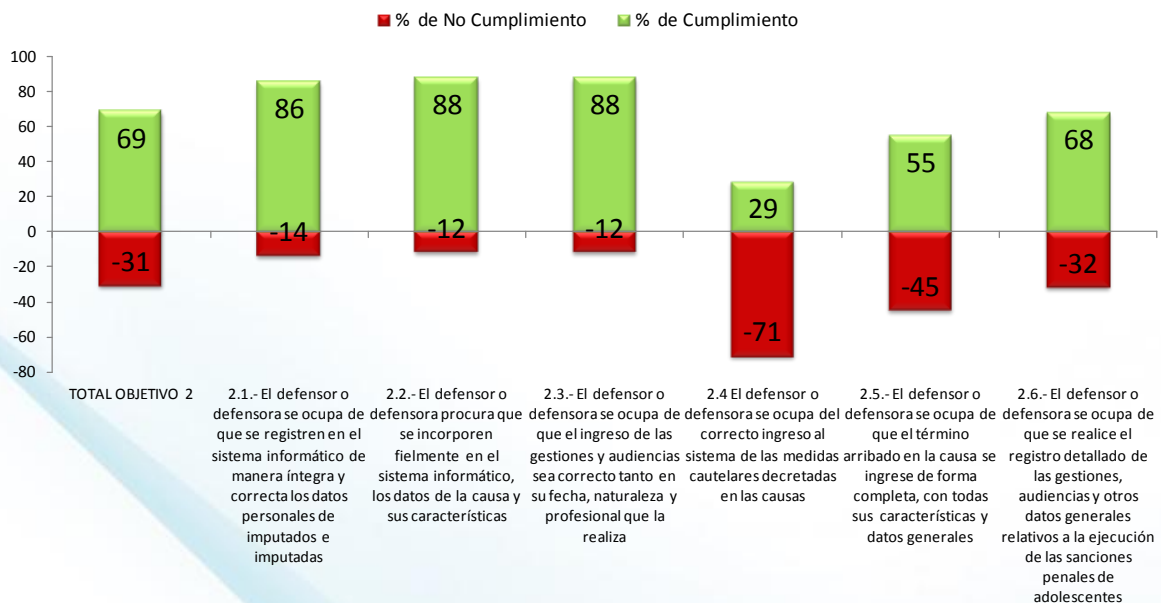
### Objetivo 2 del Estándar de Gestión

Establece que el defensor o defensora debe ocuparse que el sistema informático de la Defensoría Penal pública, refleje fiel y oportunamente, todos los eventos que se verifican en la causa, así como los datos de los imputados e imputadas, la naturaleza, estado y características de las investigaciones y su término.

Fundamentalmente se pretende medir el cumplimiento de la información entregada para el sistema informático de la institución y que se detalla en las diversas metas. En esta instancia se precisa el nivel de coincidencia que existe entre los datos registrados en la carpeta y el SIGDP.

Tal como se precisó en el informe del Objetivo 1, se distinguirá entre causas no terminadas en primera audiencia —sentencias de juicio oral y procedimiento abreviado— y aquellas sí finalizadas en primera audiencia. Empero, salvo casos específicamente señalados, las cifras que se expondrán serán analizadas sobre la base de los totales.

**Grafico N°47 Cumplimiento General Objetivo 2 (carpetas/sigdp)**  
**Muestra Total Causas Auditadas**



Base: 15047

Puede afirmarse que el nivel de cumplimiento global del objetivo es sólo parcial, pues la tasa es de 68,9%. Sin embargo y como se verá, hay un cumplimiento dispar de las metas, pues mientras las metas 1, 2 y 3 tienen una tasa superior al 85% de cumplimiento, no

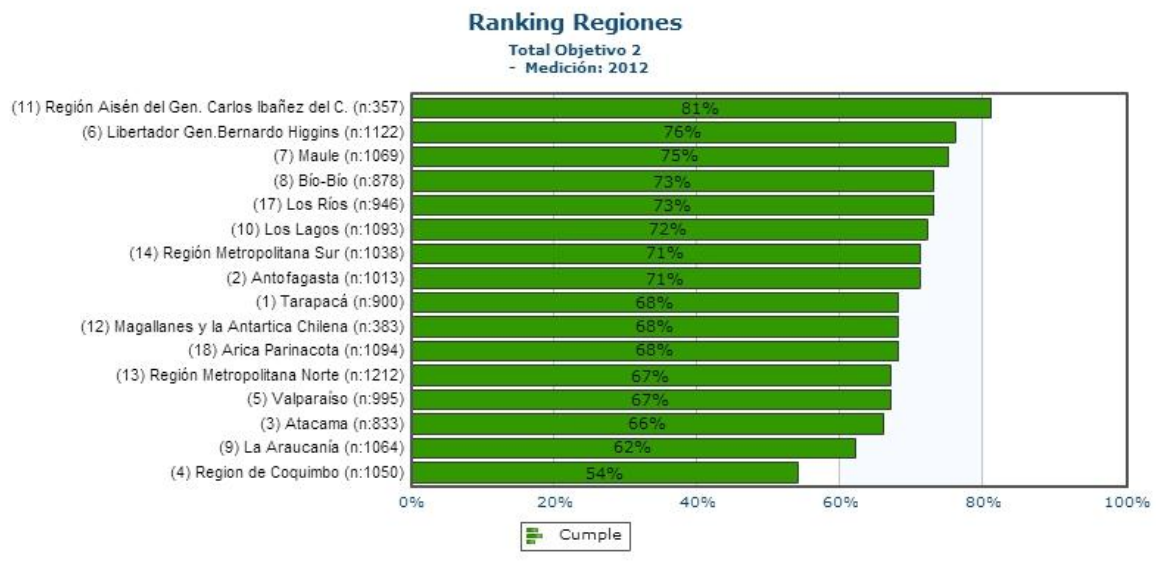


puede decirse lo mismo de las metas 4, 5 y 6, donde el nivel total fluctúa entre el 29% y el 67%. A continuación, se esbozarán algunas razones que permitirían explicar estas bajas tasas. Por de pronto, sí es posible afirmar como una explicación de aquello, la falta de estandarización en la información exigida, es decir, en no pocos casos hay materias que tienen códigos distintos, con lo que se puede generar una duplicidad en la información o una aparente falta de información (que puede no ser tal, sino que esté mal registrada). Por ejemplo en los códigos asignados para descripción forma de termino, para sentencia absoluta se aplican cuatro códigos diferentes el 19, 25, 41, 69; para abogado particular se usan tres ( 30, 50, 79); en suspensión condicional del procedimiento aplican dos (12, 66); acuerdos reparatorios dos ( 12, 73); extinción de responsabilidad se usan tres ( 4, 60, 146). Estos son sólo algunos casos que ponen en evidencia una inadecuada estandarización en los códigos, que atenta con el adecuado registro.

Asimismo, no puede obviarse que a veces los defensores no registran correctamente la información en carpeta o utilizan una letra de difícil comprensión para quien debe traspasarla al sistema. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que sólo se mide que haya un registro, no si se hizo correctamente, es decir, no se puede mensurar el error o la fidelidad de la información contenida en el SIGDP.

Los cumplimientos sólo parciales que en general se observa en algunas metas también puede deberse a la falta de preparación de defensores o asistentes en la gestión de registro en el sistema informático. De ocurrir lo reseñado, exigiría una revisión periódica, ya sea de inspectorías o de los defensores jefes dirigidos a parametrizar los procesos de ingreso en el SIGDP.

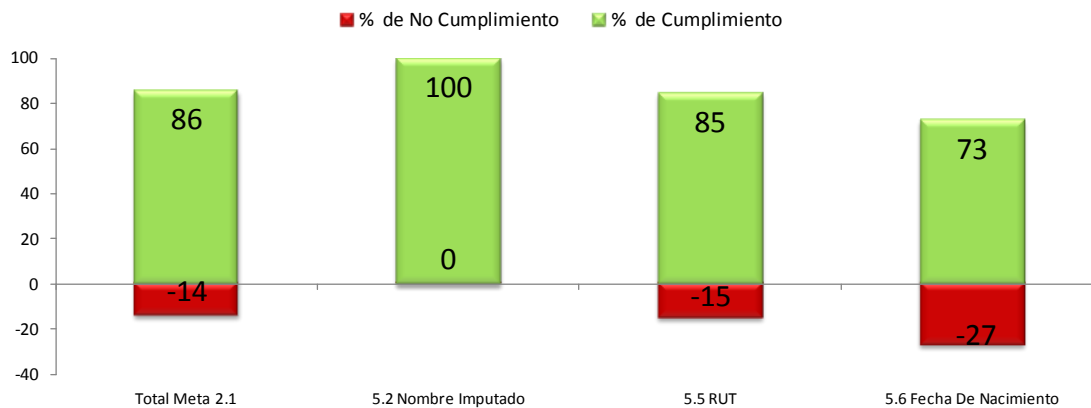
**Gráfico N°48 Cumplimiento General Objetivo 2 (carpeta/sigdp)  
Muestra Comparativa Regiones Total Causas Auditadas**



Cabe consignar que a nivel regional, en el total de cumplimiento del objetivo 2, se encuentra en el escalón mayor Aysén con 81%, O'Higgins (76%), Maule (75%) y Biobío (73%). En la parte inferior se hallan Coquimbo (54%), La Araucanía (62%) y Atacama (66%).

**Meta 1: El defensor o defensora se ocupa de que se registren en el sistema informático de manera íntegra y correcta los datos personales de imputados e imputadas**

**Grafico N°49 Cumplimiento General Meta 2.1  
Muestra Total Causas Auditadas**



Base: 14914

El pareo de registro de información contenida en las carpetas auditadas y el estatus de contenidos de estas causas en el SIGDP para la meta que se centra en el registro de los datos personales de los imputados arroja un satisfactorio nivel de cumplimiento (86%), existiendo una menor rigurosidad en el estándar de vacío y/o traspaso de información en lo referido a la fecha de nacimiento.

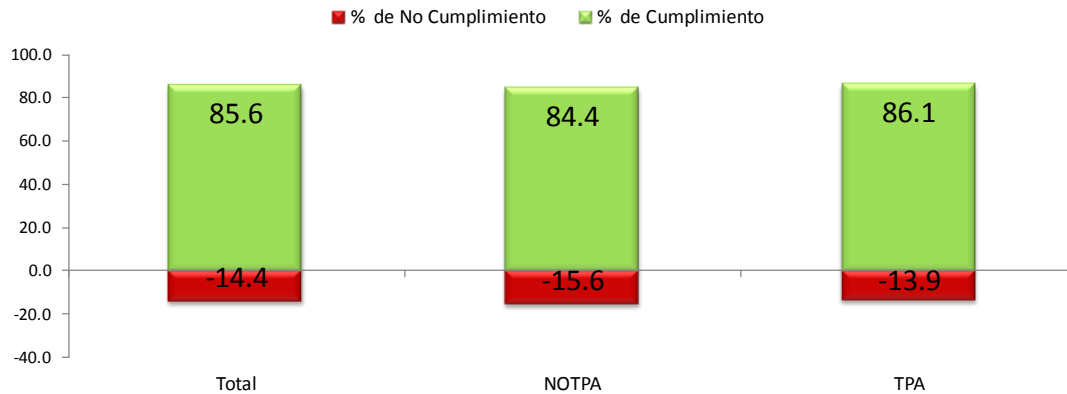
**Grafico N°50 Cumplimiento General Meta 2.1  
Muestra Comparativa de Regiones Total Causas Auditadas**



Base: 14914

Alto cumplimiento se aprecia a nivel regional, donde los máximos porcentajes lo tienen Coquimbo con 95%, Maule (93%) y Aysén (94%). En el mínimo se sitúan La Araucanía (73%), Tarapacá (77%) y la Región Metropolitana Sur (82%).

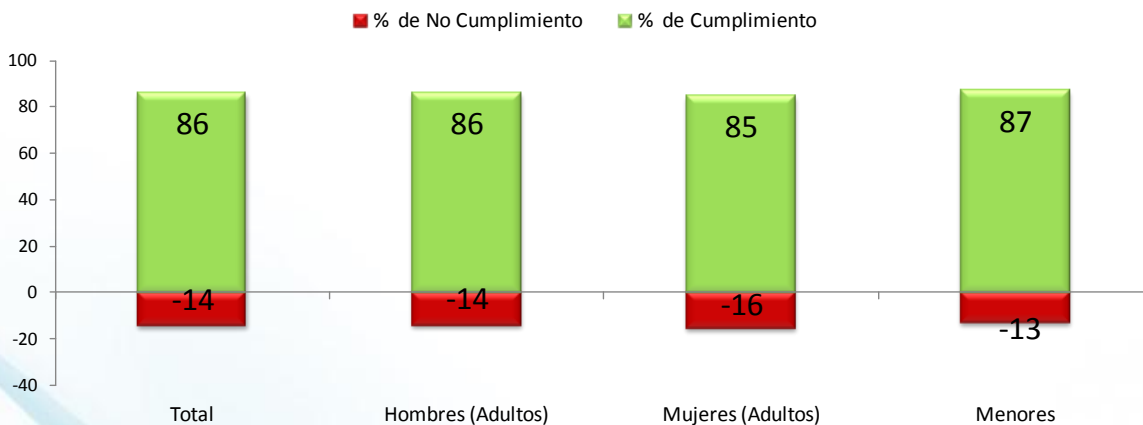
**Grafico N°51 Cumplimiento General Meta 2.1 / Información del Imputado**  
**Muestra Comparativa Según Tipo de Terminación de Causa**



Base: 14914

El nivel de cumplimiento es más que satisfactorio, alcanzando el 85,6%, no presentándose mayores diferencias entre las causas no terminadas en primera audiencia (84,4%) y las que sí terminaron en dicha audiencia (86,1%). No se observan diferencias mayores entre los datos consignados en la carpeta y los del SIGDP.

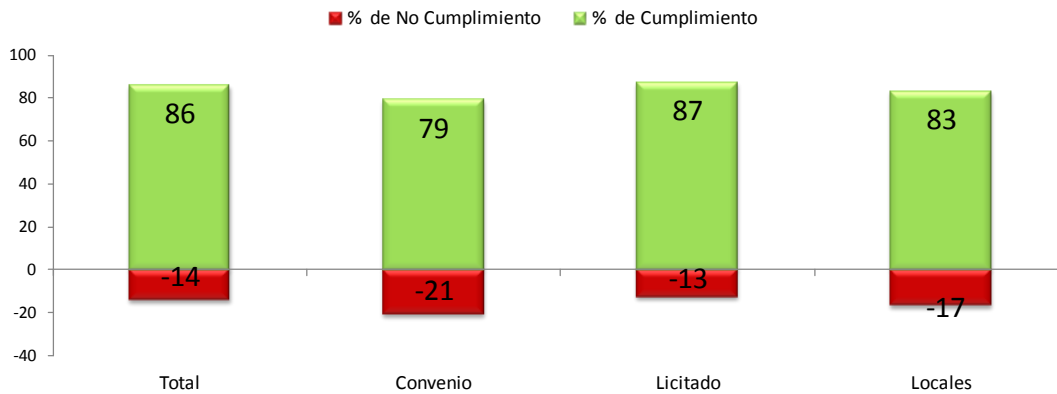
**Grafico N°53 Cumplimiento General Meta 2.1 / Información del Imputado**  
**- Muestra Comparativa Según Género y Edad**



Base: 14914

Respecto de los menores, como así en la esfera de género las tasas son altas, muy semejantes a las totales —87% y 85%, respectivamente—.

**Grafico N°54 Cumplimiento General Meta 2.1 / Información del Imputado  
- Muestra Comparativa Según Tipo de Contrato**



Base: 14914

En cuanto al tipo de contrato, se observan algunas diferencias. Es así, que en el caso de los licitados es de 87%, de los locales un 82,8%, y en el caso de los convenios baja a 79%. En este último caso, si bien no es preocupante, no se justifica que no supere el umbral del 80%.

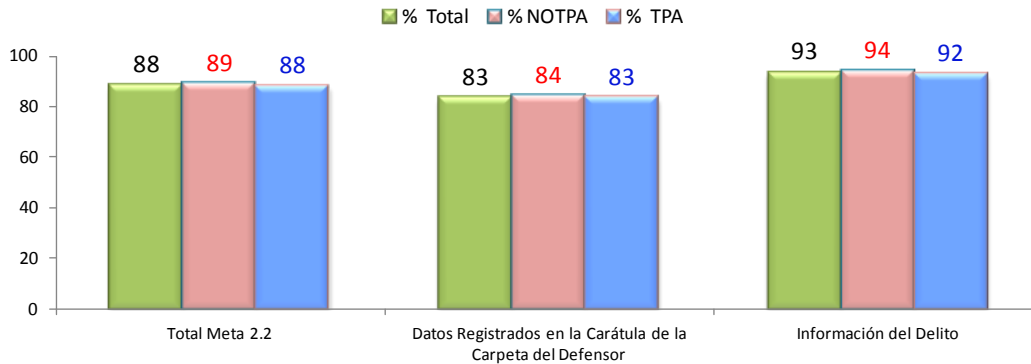
**Recomendaciones Respecto a Resultados Meta 1 de Objetivo 2**

El objetivo perseguido por la meta se satisface con los indicadores establecidos, pues lo que se pretende determinar es si se cumple o no con la obligación de registro. Lo que no se puede mensurar, por imposibilidad para la contratación, es la veracidad de los que se consigna.

Al efecto, se puede disponer de mecanismos de revisión aleatorios, a fin de verificar si lo señalado en las carpetas coincide con los datos dispuestos en el SIGDP.

**Meta 2: El defensor o defensora procura que se incorporen fielmente en el sistema informático, los datos de la causa y sus características**

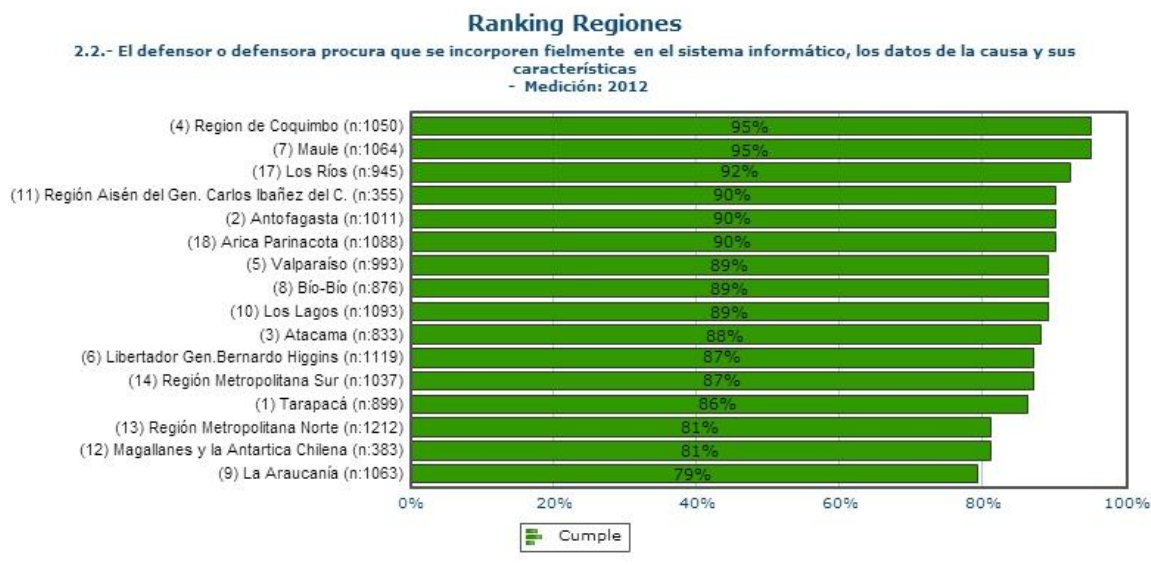
**Grafico N°34 Cumplimiento General Meta 2.2  
- Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Tipo de Termino**



Base: 15047

Se observa un alto nivel de cumplimiento al alcanzar el 87,9%. No se detectan diferencias atendiendo si termina o no en primera audiencia, pues los porcentajes son casi idénticos. Tampoco existen discrepancias porcentuales en cuanto al cumplimiento, respecto a los datos consignados en carpeta y los registrados en el SIGDP.

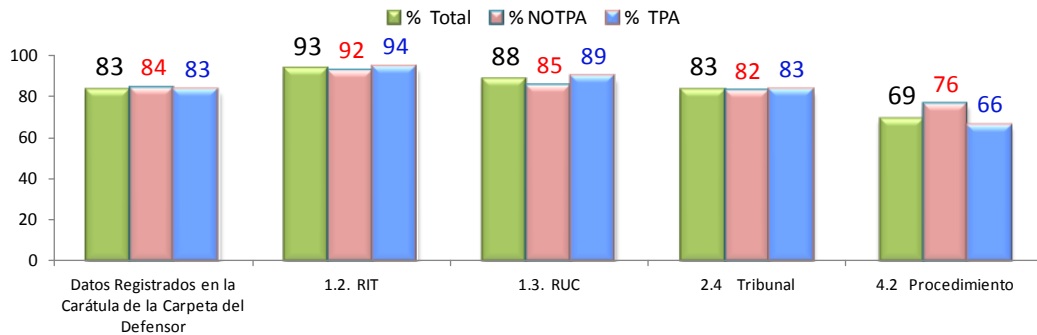
**Grafico N°35 Cumplimiento General Meta 2.2  
- Muestra % Comparativo de Regiones Total Causas Auditadas**



Base: 15047

En regiones, destaca en el umbral superior, Maule y Coquimbo (ambos con 95%) y Los Ríos (92%). En la parte inferior, se encuentran La Araucanía (79%), Magallanes (81%) y Región Metropolitana Norte (81%).

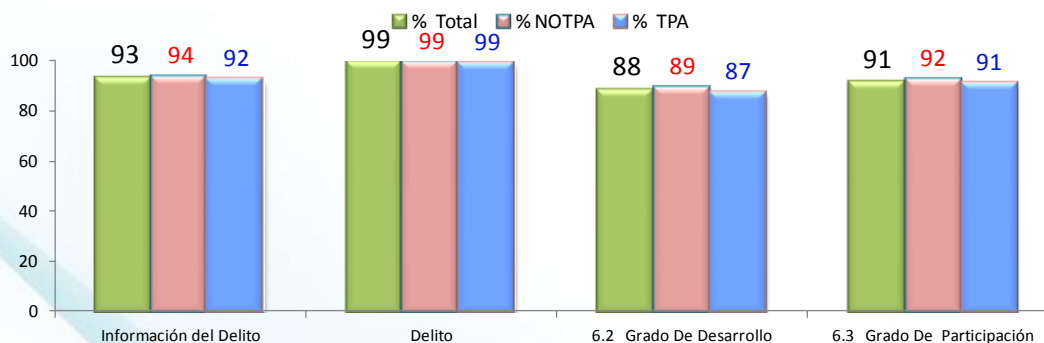
**Grafico N°36 Cumplimiento Datos Registrados en la Carátula de la Carpeta del Defensor Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Tipo de Termino**



Base: 15047

Llama la atención el bajo porcentaje de consignación del procedimiento, que en global alcanza al 68,6%, presentándose diferencias dependiendo si terminó o no en primera audiencia. En efecto, cuando no es así, la tasa de registro es de 75,8%. En cambio, si finalizó en la primera audiencia es de 65,7%. Estas diferencias también se presentan el registro de las carátulas.

**Grafico N°37 Cumplimiento Información del Delito Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Tipo de Termino**

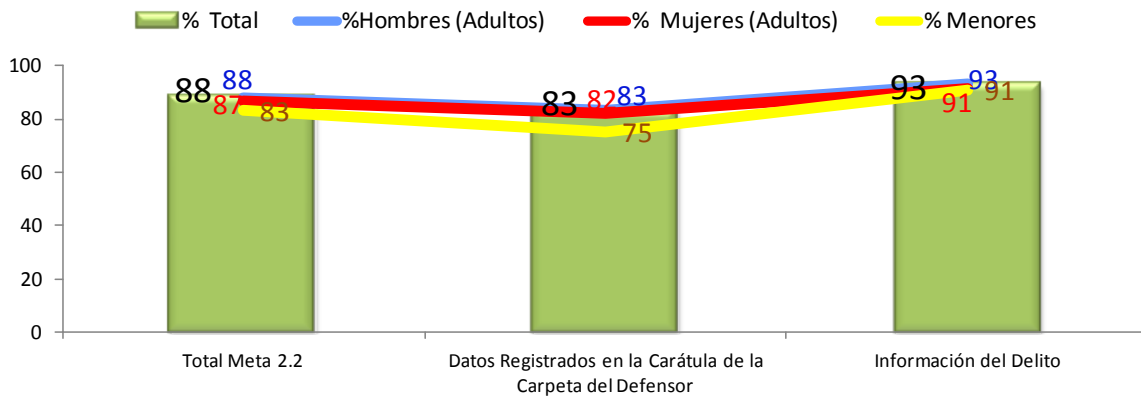


Base: 15047

Al igual que en datos registrados en la caratula de la carpeta del defensor existe un estándar alto de cumplimiento en el registro de información del delito independiente del tipo de termino de la causa.



**Grafico N°38 Cumplimiento General Meta 2.2**  
**Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Género y Edad Total Causas**  
**Auditas**

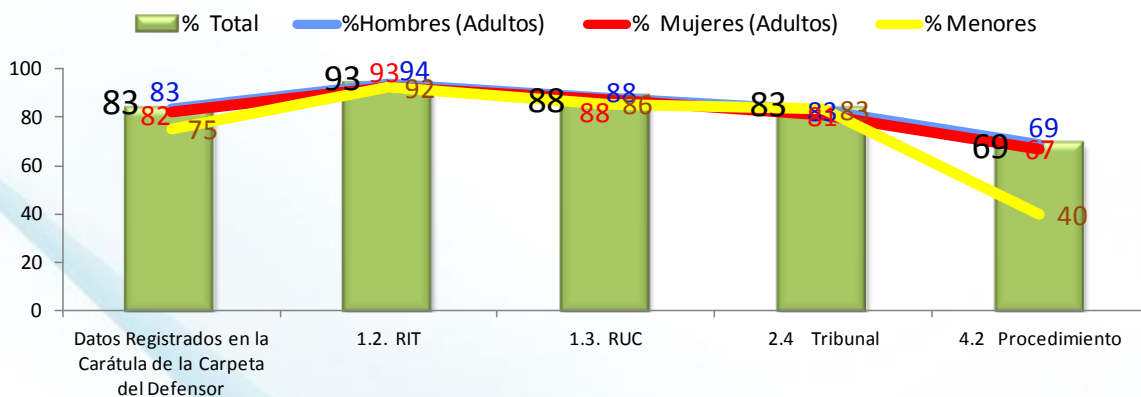


Base: 15047

En cuanto a los menores, la tasa de cumplimiento total también es alta (83,3%), muy similar a la media nacional.

Respecto a diferencias por genero en mujeres la tasa global de cumplimiento es elevada (86,7%), no teniendo prácticamente diferencias a la obtenida por los hombres.

**Grafico N°39 Cumplimiento Datos Registrados en la Caratula de la Carpeta del Defensor**  
**Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Género y Edad**

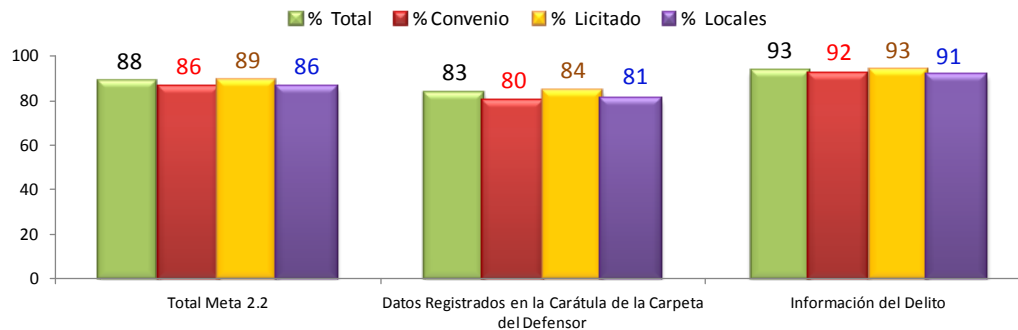


Base: 15047

Se registra un bajo porcentaje en el registro de procedimiento de menores (40.1%) el cual es muy inferior al obtenido en las causas auditas de adultos. En mujeres la tasa de cumplimiento es regular elevada (67,1%), al igual que en hombres (69%).



**Grafico N°40 Cumplimiento General Meta 2.2**  
**- Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Tipo Contrato Total Causas Auditadas**



Base: 15047

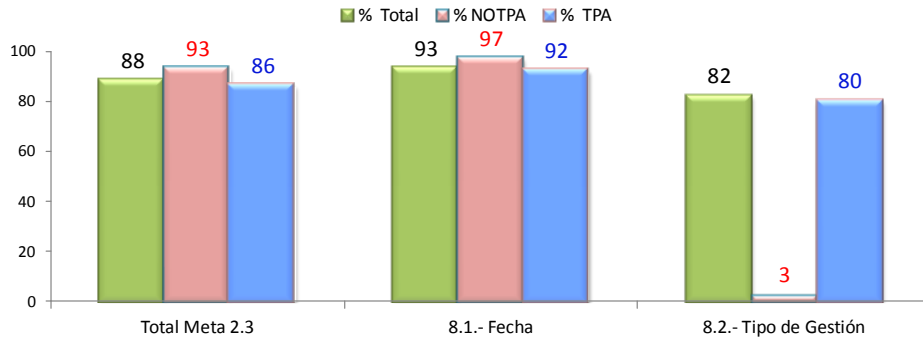
En relación a los tipos de contratos, no hay mayores diferencias. Es así, que en los licitados se observa un alto porcentaje de cumplimiento (88,7%), en los de convenio un 85,8%, y los locales un 85,9%.

**Recomendaciones Respecto a Resultados Meta 2.2 de Objetivo 2**

Son similares a las indicadas en la meta 1. Se trata de indicadores que permiten cumplir con el objetivo perseguido. Empero, no se puede verificar si la información consignada es veraz, por lo que se sugiere revisiones periódicas de carácter aleatorio.

**Meta 3: El defensor o defensora se ocupa de que el ingreso de las gestiones y audiencias sea correcto tanto en su fecha, naturaleza y profesional que la realiza**

**Grafico N°41 Cumplimiento General Meta 2.3**  
**- Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Tipo de Término Total Causas Auditadas**

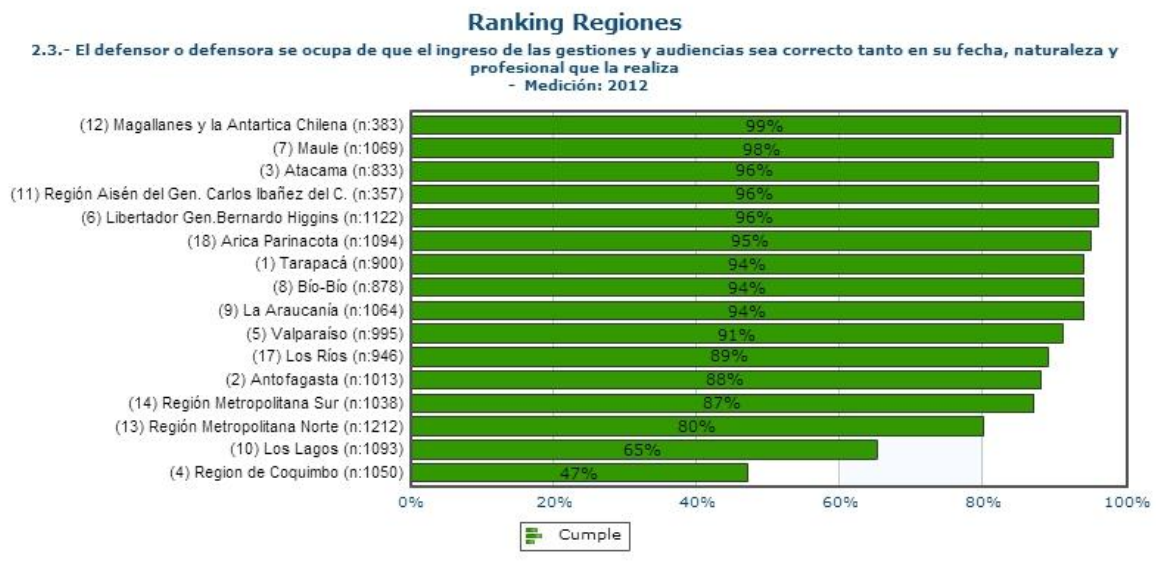


Base: 15047

También hay un cumplimiento óptimo en esta meta, pues alcanza el 87,8%, no presentándose diferencias mayores según si termina o no en primera audiencia. En el primer caso es de 85,6% y en el segundo de 93%.

Asimismo, se observa similares niveles de cumplimiento entre los datos registrados en el SIGDP y los correspondientes a la carpeta.

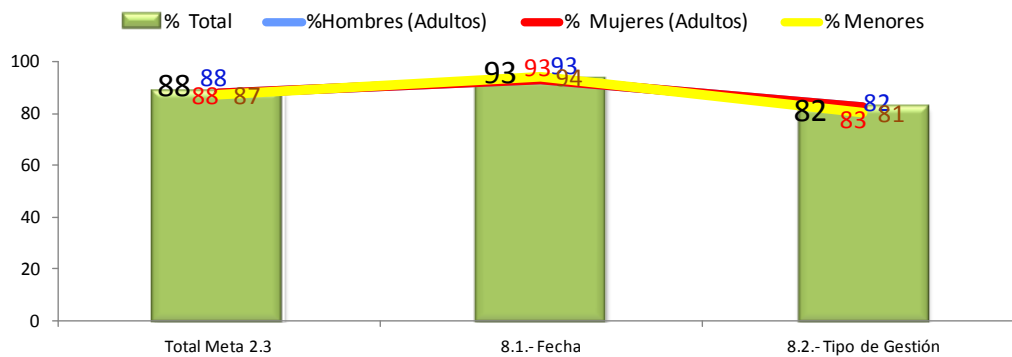
**Grafico N°42 Cumplimiento General Meta 2.3**  
**- Muestra % Comparativo de Regiones Total Causas Auditadas**



Base: 15047

En la esfera regional, la mayores tasas de cumplimiento se pueden encontrar en Magallanes (99%), Maule (98%) y Atacama (96%). En cambio, las más bajas están en Coquimbo (47%), Los Lagos (65%) y Región Metropolitana Norte (80%).

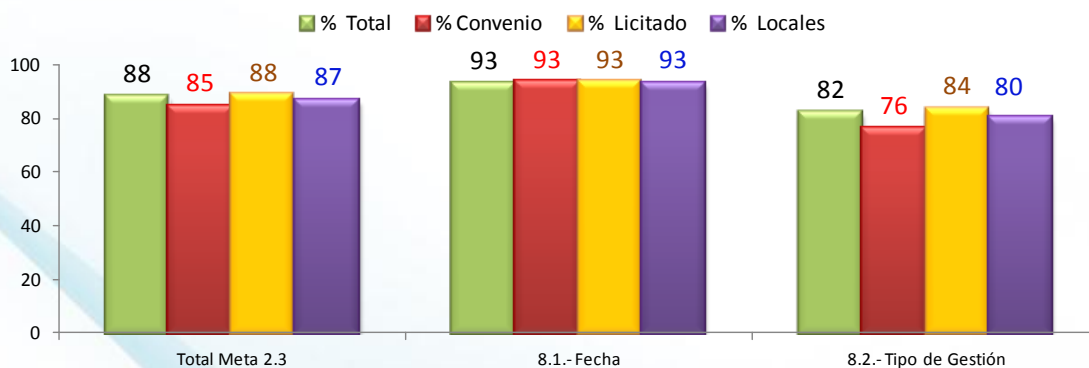
**Grafico N°43 Cumplimiento General Meta 2.3**  
**- Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Género y Edad**



Base: 15047

En lo que dice relación a los menores, el porcentaje de cumplimiento es de 87,4% y en el caso de las mujeres es de 87,7%. Lo anterior, pone de manifiesto que no hay variaciones con las medidas nacionales.

**Grafico N°44 Cumplimiento General Meta 2.3**  
**- Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Tipo Contrato**



Base: 15047

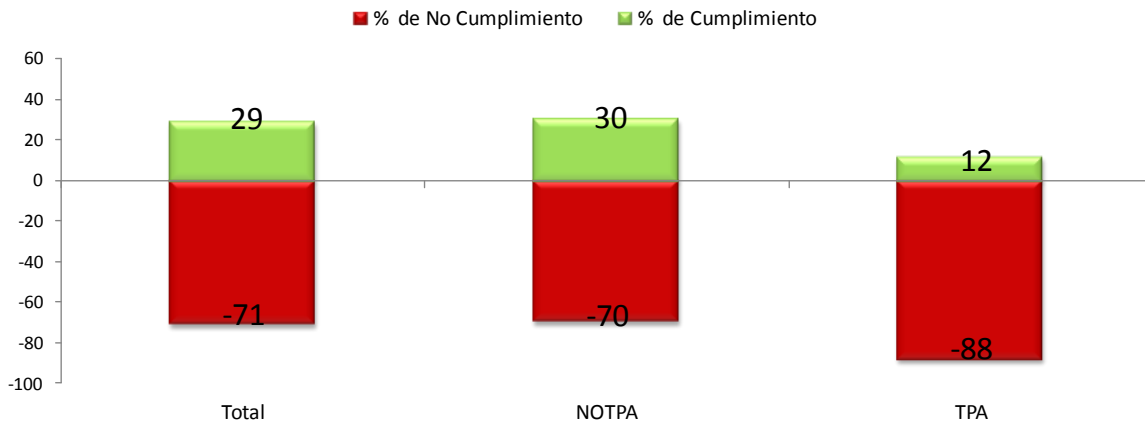
En lo que respecta a los tipos de contrato, se puede señalar lo siguiente en cuanto al cumplimiento: licitados (88,4%), convenio (84,7%) y locales (86,8%). En consecuencia, tampoco acá hay variaciones con las tasas nacionales.

## **Recomendaciones Respecto a Resultados Meta 2.3 de Objetivo 2**

No difieren de las ya expuestas para las otras metas. La obligación de registro se cumple, pero no se puede verificar su fidelidad con la realidad. Podría establecerse como mecanismos de corrección de que sólo se registre aquellas audiencias o gestiones que pueden realmente apreciarse en la carpeta. De manera que una revisión aleatoria de carácter periódico pueda efectivamente corroborar la información consignada en el SIGDP.

**Meta 4: El defensor o defensora se ocupa del correcto ingreso al sistema de las medidas cautelares decretadas en las causas**

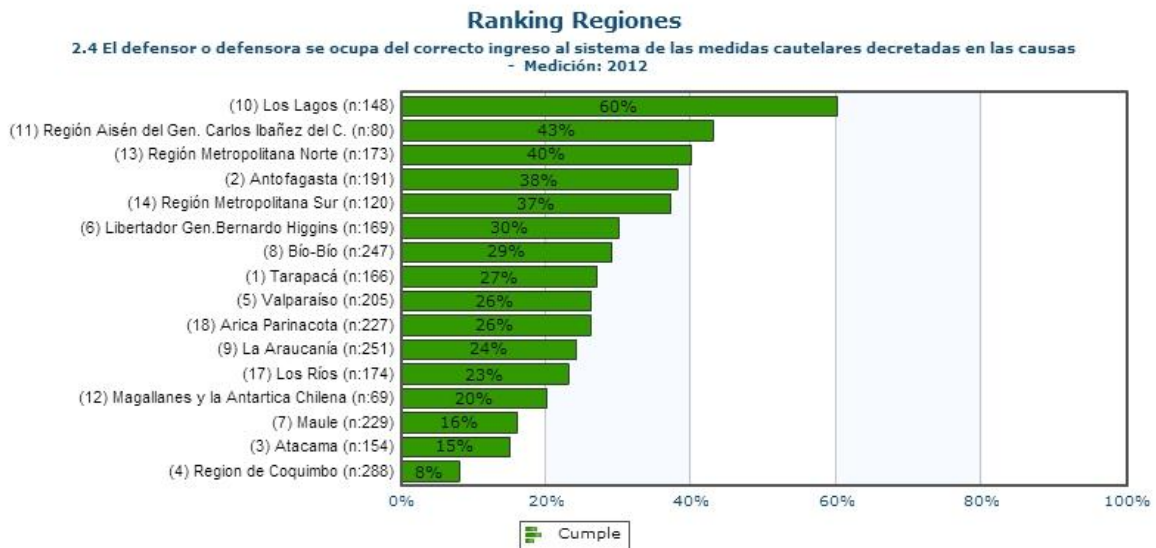
**Grafico N°45 Cumplimiento General Meta 2.4 /  
- Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Tipo de Termino**



Base: 2891

La tasa de cumplimiento en la meta que contempla gestiones de audiencia o recurso/cautelar o termino aplicado es bastante deficiente, pues sólo alcanza al 30,3% respecto a las causas no terminadas en primera audiencia.

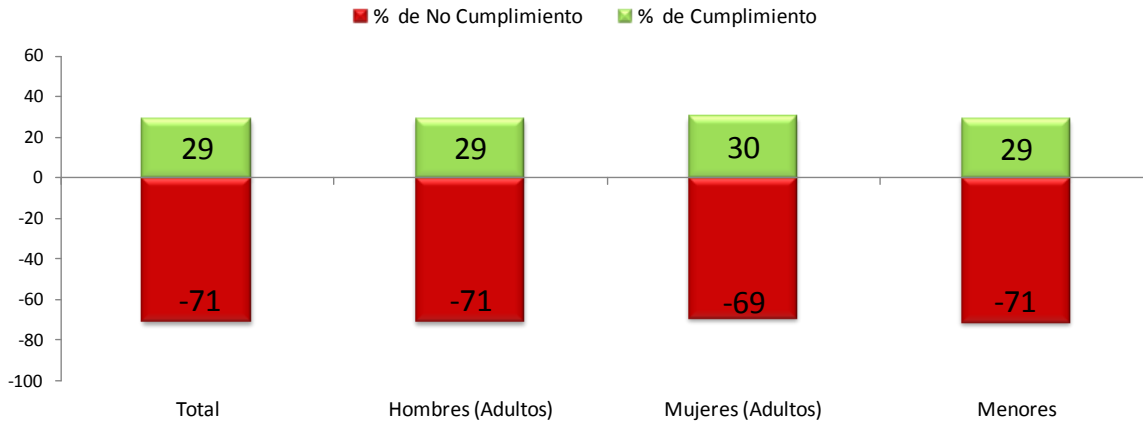
**Grafico N°46 Cumplimiento General Meta 2.4  
- Muestra % Comparativo de Regiones Total Causas Auditadas**



Base: 2891

A nivel regional, se encuentran en el escalafón intermedio Los Lagos (60%), Aysén (43%) y la Región Metropolitana Norte (40%). En el umbral inferior se hallan Coquimbo (8%), Atacama (15%) y Maule (16%).

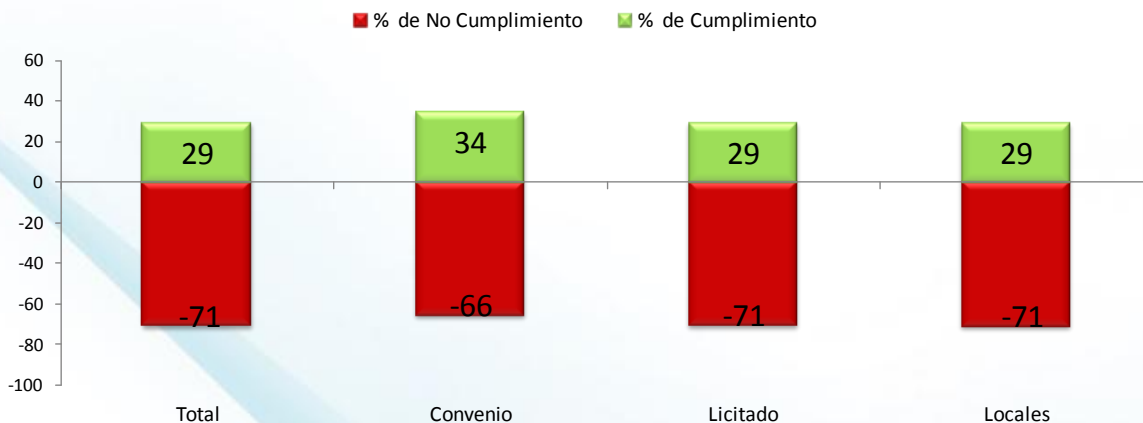
**Grafico N°47 Cumplimiento General Meta 2.4**  
**- Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Género y Edad Total Causas Auditadas**



Base: 2891

En lo que dice relación con los menores y las mujeres se aprecia un alto nivel de incumplimiento —71,2% y 70,1%—, lo que se condice por lo demás con los porcentajes expuestos en el párrafo anterior.

**Grafico N°48 Cumplimiento General Meta 2.4**  
**- Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Tipo Contrato Total Causas Auditadas**



Base: 2891

En cuanto a los tipos de contrato, tampoco se observan discrepancias en las cifras de incumplimiento. En efecto, en los licitados es de 70,9%, de convenio 65,8% y los locales 71,2%.

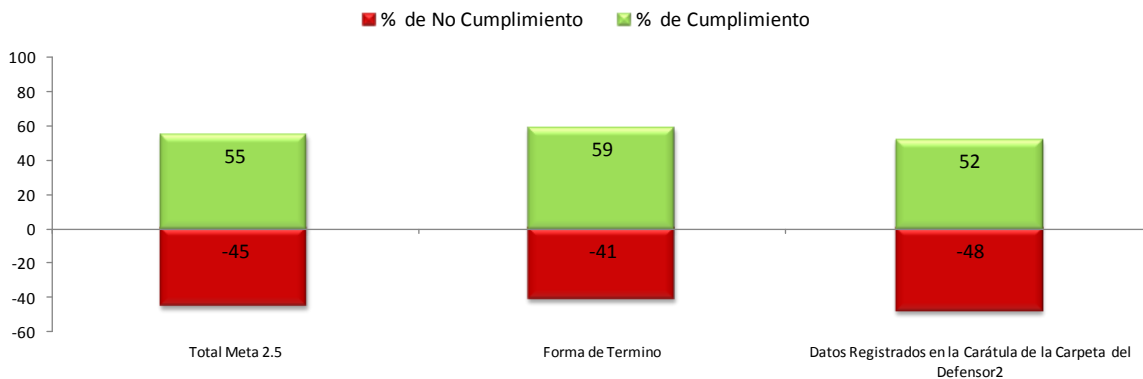
## **Recomendaciones Respecto a Resultados Meta 2. 4 de Objetivo 2**

En el análisis global se expusieron algunas razones que explicarían estos porcentajes. Lo primero que debe revisarse es si el sistema utiliza un lenguaje estándar, evitando la duplicidad de la información. A lo anterior, debe agregarse la necesidad de preparar adecuadamente a quienes se encargan de traspasar los antecedentes. Para tal propósito, ya sea las inspectorías o los defensores jefes deben efectuar revisiones frecuentes y aleatorias a fin de verificar el cumplimiento del adecuado registro de la información, así como la veracidad de lo consignado en el sistema.



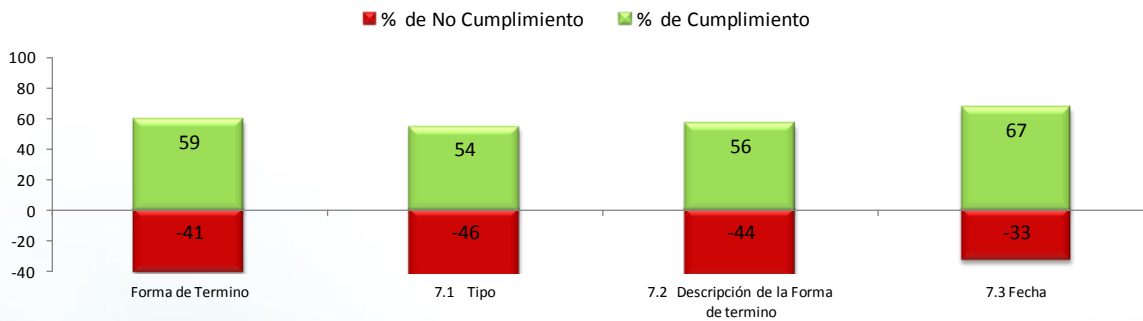
**Meta 5: El defensor o defensora se ocupa de que el término arribado en la causa se ingrese en forma completa, con todas las características y datos generales**

**Grafico N°49 Cumplimiento General Meta 2.5  
Muestra % Total Causas Auditadas**



Casi la mitad de las causas no cumplen con el estándar de registro respecto a que el término arribado de la causa se ingrese de forma completa al sistema

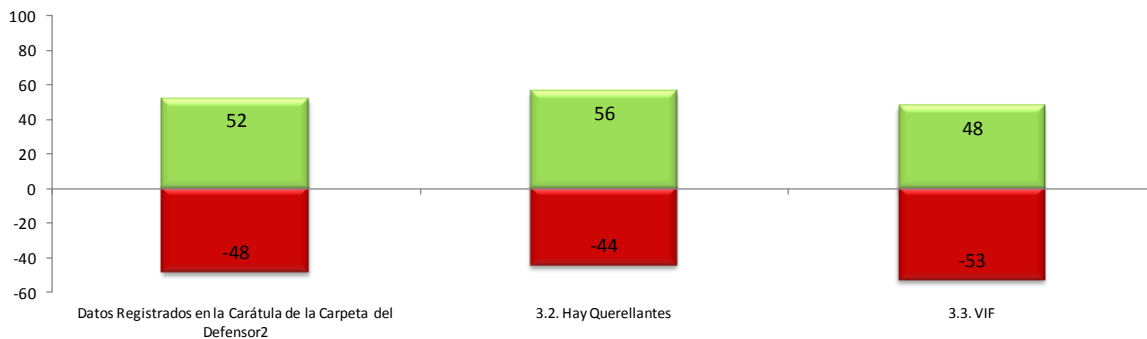
**Grafico N°50 Cumplimiento Forma de Término  
Muestra % Total Causas Auditadas**



Base: 14973

En forma termino de termino el mayor incumplimiento se produce en las distintas forma en que se registra la información del tipo de termino (46% de incumplimiento).

### Grafico N°51 Cumplimiento Datos Registrado en la Carátula de la Carpeta del Defensor Muestra % Total Causas Auditadas



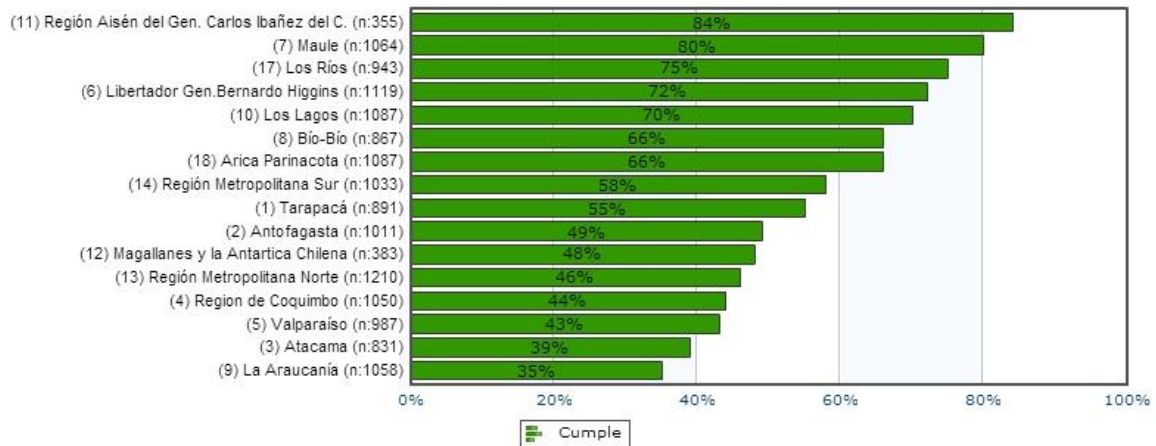
Base: 14973

En el registro de antecedentes de la causas contemplados en la caratula de la carpeta del defensor la menor prolijidad en el registro de información es para constatar o no si la causa tiene violencia intrafamiliar o no (VIF).

### Grafico N°52 Cumplimiento General Meta 2.5 Muestra % Comparativo de Regiones Total Causas Auditadas

#### Ranking Regiones

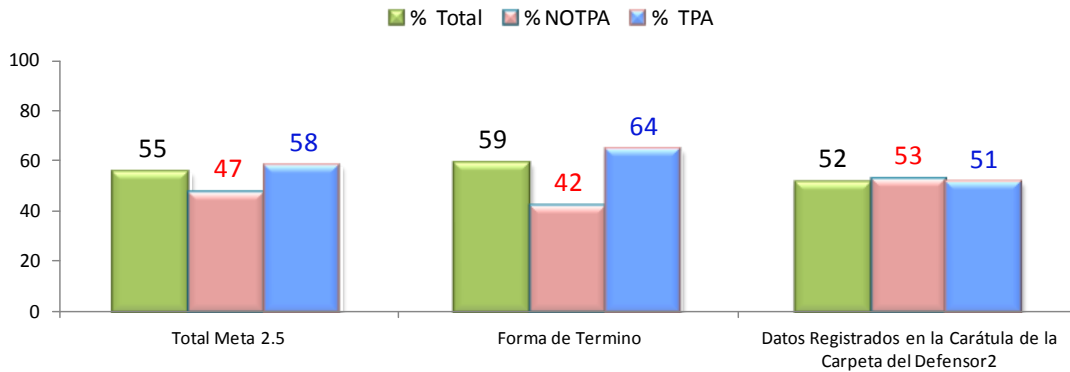
2.5.- El defensor o defensora se ocupa de que el término arribado en la causa se ingrese de forma completa, con todas sus características y datos generales.  
- Medición: 2012



Base: 15046

En cuanto a las regiones, se encuentran en la escala más alta Aysén (84%), Maule (80%) y Los Ríos (75%). En la parte baja se ubican La Araucanía (35%), Atacama (39%) y Valparaíso (43%).

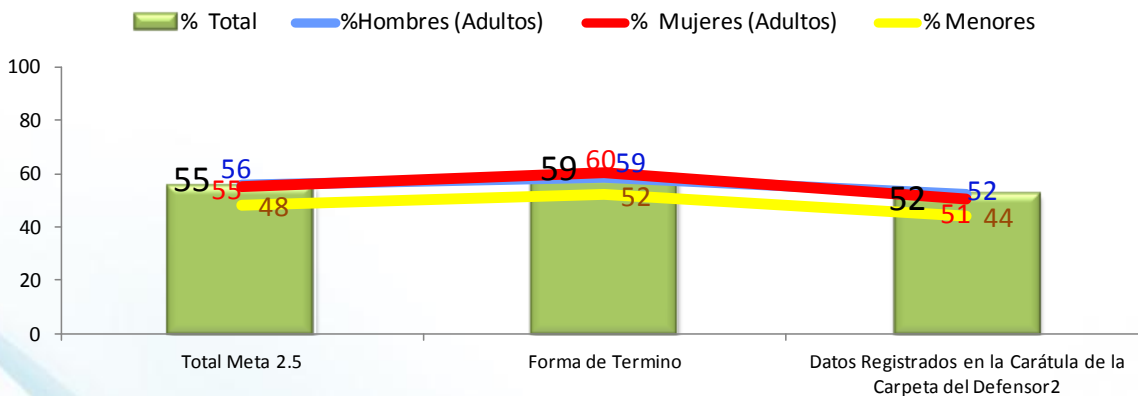
**Grafico N°53 Cumplimiento General Meta 2.5**  
**- Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Tipo de Término Total Causas Auditadas**



Base: 15046

Se observa un cumplimiento sólo parcial de la meta en comento, pues sólo es de un 55,4%. Se presentan diferencias según el término de la causa, pues tratándose de finalización en primera audiencia se llega a un 57,8%. En cambio, respecto de aquellos procesos que no terminan en dicha instancia es de 47,4%.

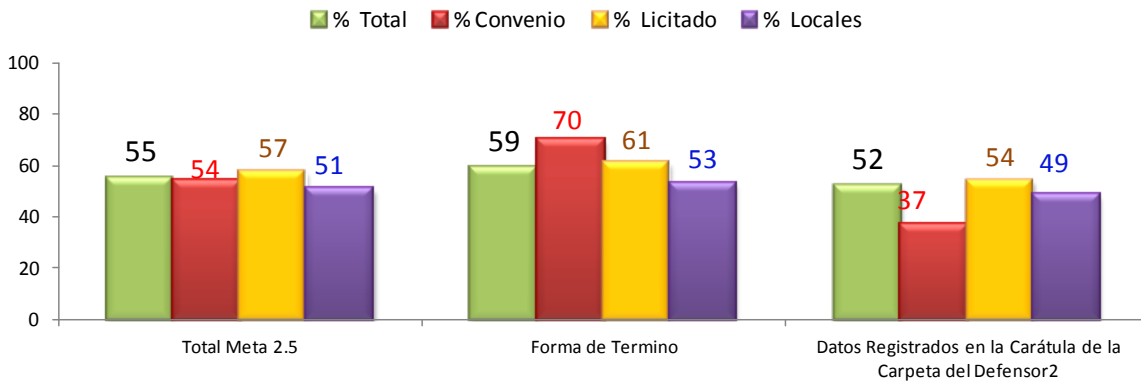
**Grafico N°54 Cumplimiento General Meta 2.5**  
**Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Género y Edad Total Causas Auditadas**



Base: 15046

Las cifras de cumplimiento en caso de los menores, así como de las mujeres no difieren mayormente —48,3% y 55,3%—.

**Grafico N°55 Cumplimiento General Meta 2.5**  
**Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Tipo Contrato Total Causas Auditadas**



Base: 15046

No hay mayor diferencia en los niveles de cumplimiento cuando se analiza por tipo de contratos. Es así, que en los licitados es de 57,2%, en convenio 53,7% y locales 50,7%.

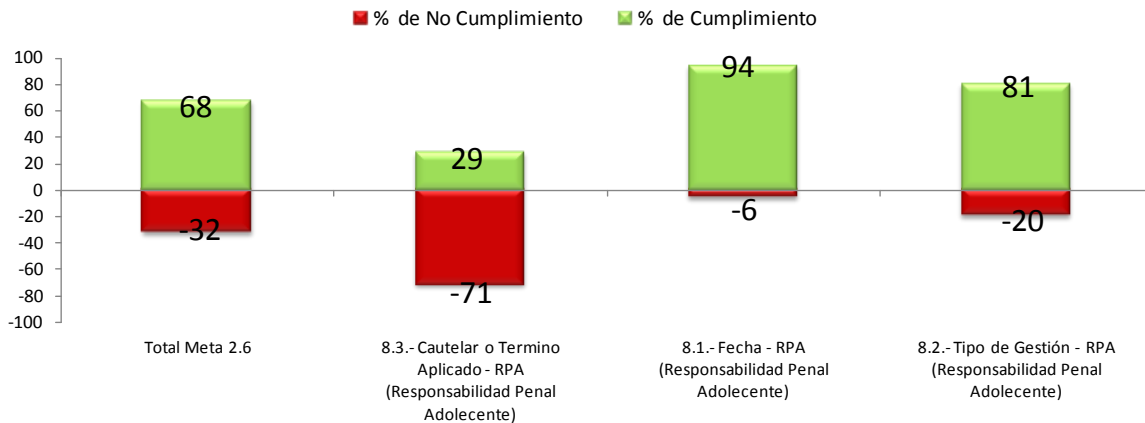
### Recomendaciones Respecto a Resultados Meta 2. 5 de Objetivo 2

No varían de las ya expuestas anteriormente. Se hace necesario un trabajo de estandarización de los códigos, de manera que no haya duplicidad de la información. Por ejemplo, en el registro de si hay o no querellantes o VIF las cifras de cumplimiento son bajas, como también sucede en el Objetivo 1. Tal como se explicó, para la meta 4 de dicho objetivo, tales antecedentes pueden desprenderse de la naturaleza del delito, que también debe ser registrado.

En concordancia con lo expuesto para las otras metas, también se requiere de revisiones periódicas y aleatorias a fin de determinar cuán correcta y fidedigna en la información que se está registrando, pues puede acontecer que quienes están encargados de realizar el registro no manejan correctamente los códigos del sistema.

**Meta 6: El defensor o defensora se ocupa de que se realice el registro detallado de las gestiones, audiencias y otros datos generales relativos a la ejecución de las sanciones penales de adolescentes**

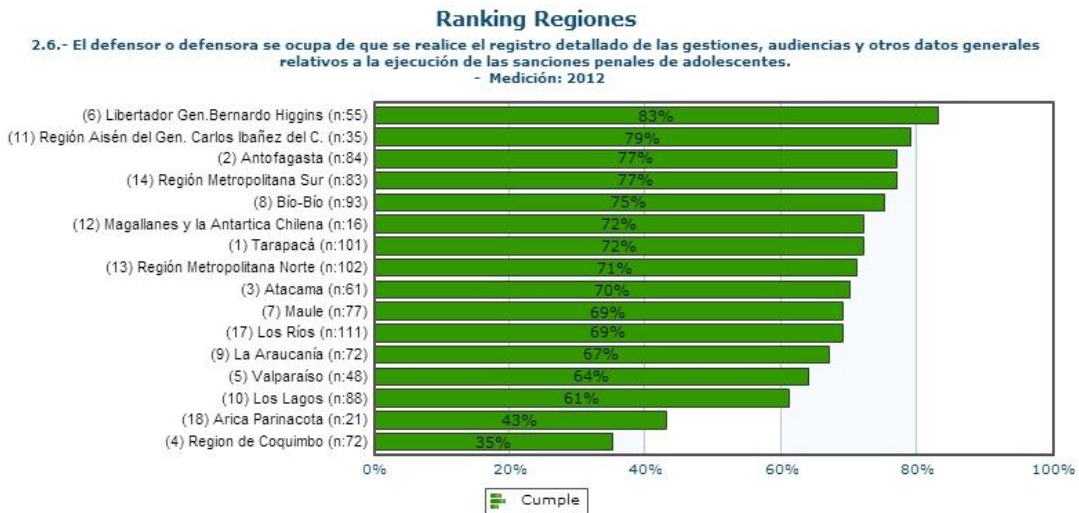
**Grafico N°56 Cumplimiento General Meta 2.6**  
**Muestra % Comparativo de Cumplimiento, Total Causas Auditadas Menores**



Base: 1119

La tasa de cumplimiento global en el registro de información relevante para la ejecución de sanciones penales de adolescentes es sólo parcial, pues alcanza al 67,8%. Esta tasa se explica por el bajo cumplimiento de registro homologable carpetas – SIGDP en lo que refiere antecedentes de medidas cautelares o termino, el cual solo alcanza el 29%.

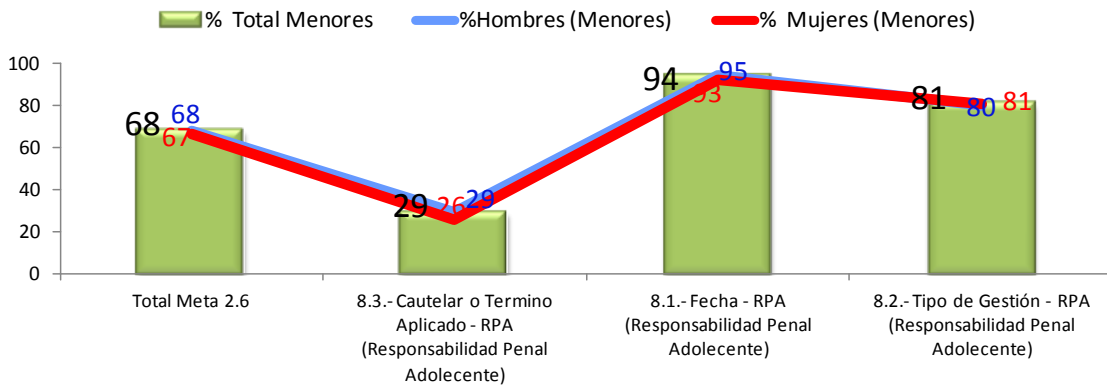
**Grafico N°57 Cumplimiento General Meta 2.7**  
**Muestra % Comparativo de Regiones Total Causas Auditadas Menores**



Base: 1119

En cuanto a las regiones, destaca en el nivel más alto, O'Higgins (83%) y Región Aysén (79%). En la escala inferior se encuentran Arica y Parinacota (43%) y Coquimbo (35%).

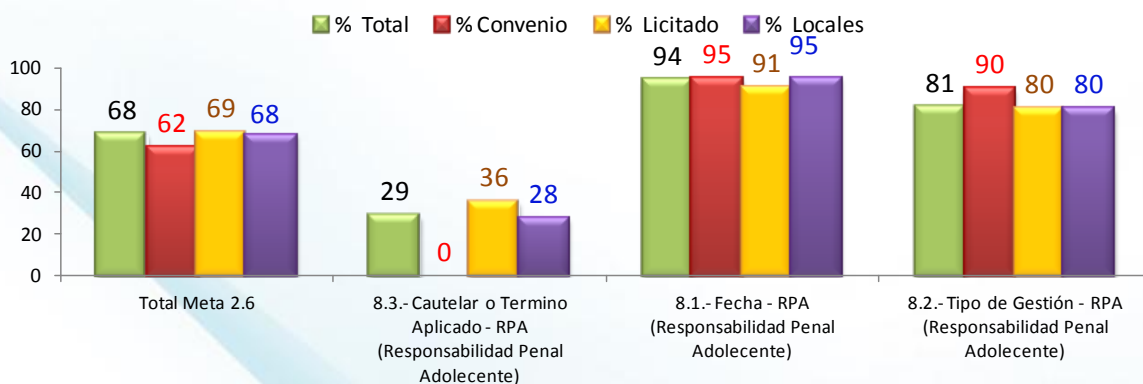
**Grafico N°58 Cumplimiento General Meta 2.6**  
**- Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Género Total Causas Auditadas Menores**



Base: 1119

Desde la perspectiva de género, no hay diferencias significativas, pues tratándose de las mujeres, el nivel de cumplimiento es de 66,5%, tasa que es casi igual al que obtienen los hombres.

**Grafico N°59 Cumplimiento General Meta 2.6**  
**Detalle Dimensión Gestiones de Audiencia o Recurso**  
**- Muestra % Comparativo de Cumplimiento Según Tipo de Contrato Total Causas Auditadas Menores**



Base: 1119

En lo que respecta al tipo de contratos, tampoco hay mayores discrepancias en las cifras de cumplimiento global, pues tratándose de los licitados es de 68,9%, en convenio 61,5% y los locales 67,7%. Donde sí hay diferencias significativas es en la tasa de cumplimiento por tipo de contrato, específicamente en el registro de cautelar o termino aplicado que para convenio es nulo (0%), locales un 28% y en licitado alcanza un 36%.

### **Recomendaciones Respecto a Resultados Meta 2.6 de Objetivo 2**

Como ya se expuso anteriormente, hay una necesidad de establecer procesos de estandarización de códigos y de información que debe ser registrada, como así mismo, de instaurar revisiones constantes y aleatorias con el objeto de verificar si la información consignada es veraz.

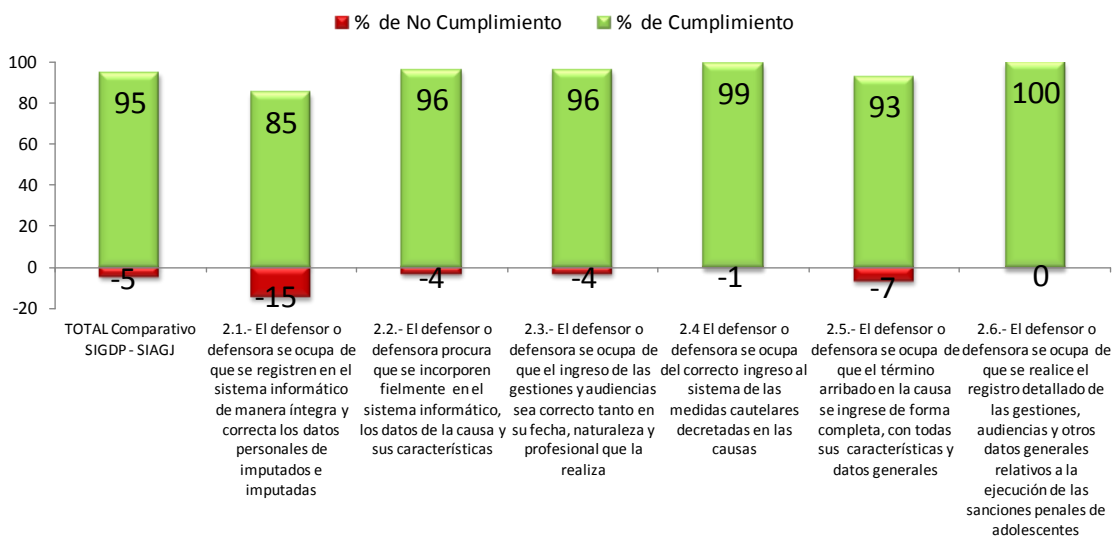
La revisión que se pueda hacer en esta etapa por parte de las inspectorías podría ser importante a fin de determinar si la falta de registro de las gestiones se debe simplemente a que el defensor no las consigna o derechamente que no realiza tales actividades.



## VIII. Resultados de Cumplimiento de Objetivo 2 Según Comparativo SIGDP- SIAGJ

En el estudio comparado que se hace del SIGDP y del SIAGJ sobre la base de las metas individualizadas para el objetivo 2 se aprecia una coincidencia casi total en la información aportada a ambos sistemas.

**Grafico N°60 Cumplimiento General Objetivo 2 según Pareo SIGDP- SIAGJ  
- Muestra Comparativa Según Total Causas Auditadas**



Base: 13051

En efecto observando los resultados, atendido el total comparativo el porcentaje de cumplimiento es de un 95%. Así acontece con casi todas las metas revisadas, las que están por sobre el 90%, incluso alcanza un 100% de cumplimiento en el caso del registro detallado de las gestiones, audiencias y otros datos generales relativos a la ejecución de las sanciones penales de los adolescentes.

La sola excepción de la meta 2.1 que alcanza el 85,2% se produce en el registro que hace el defensor en el sistema informático de manera íntegra y correcta de los datos personales de imputados e imputadas.

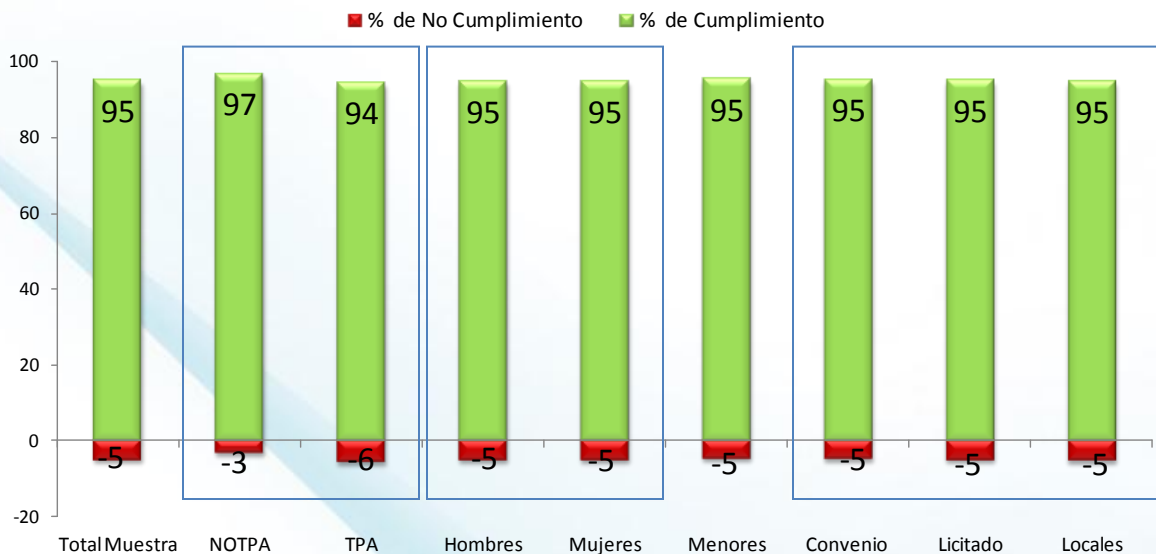
**Grafico N°61 Cumplimiento General Objetivo 2 según Pareo SIGDP- SIAGJ  
Comparativo Total Global Según Regiones**



Base: 13051

Del examen global a nivel regional se desprende lo siguiente: la diferencia entre las que se encuentran en las escalas superiores e inferiores es mínima —no más de 3 puntos—, por lo que puede afirmarse que las tasas de cumplimiento es similar. Es así, que la mayor es de un 97% correspondiente a Aysén y la menor de un 94% en Valparaíso.

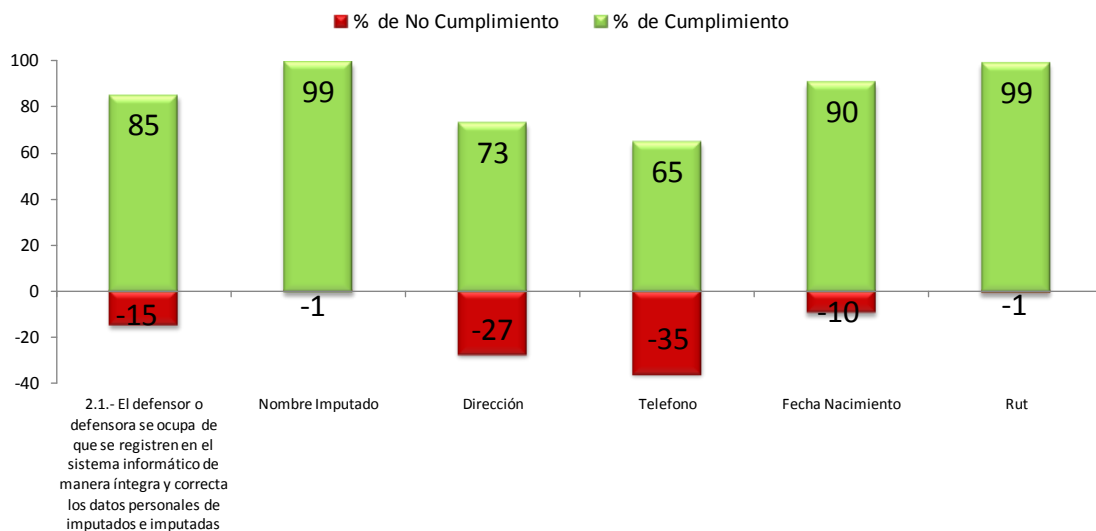
**Grafico N°62 Cumplimiento General Meta 2.1 según Pareo SIGDP- SIAGJ  
- Muestra Comparativa Según Tipo Terminó Causa, Género, Edad y Tipo Contrato**



Base: 13051

Por otro lado, tampoco se aprecian distinciones mayores si las causas terminan o no en primera audiencia. Como asimismo, respecto de los menores o desde la perspectiva de género. En cuanto al tipo de contrato, el nivel de cumplimiento es prácticamente idéntico.

**Grafico N°63 Cumplimiento Dimensión Registro en Sistema Informático de manera Integra y Correcta los datos personales de Imputados (as) según Pareo SIGDP- SIAGJ - Muestra Comparativa Según Total Causas Auditadas**



Base: 13042

Finalmente la menor tasa de cumplimiento en la dimensión de registro integral y correcta de los datos personales del imputado en el sistema informático acontece por la incidencia que generan en la medición ítems como el registro de dirección y teléfono, que no tienen mayor relevancia a la hora de evaluar la tarea del defensor respecto al registro de información.

**Recomendaciones Respecto a Resultados Objetivo 2 Comparando Registro de Información SIGDP- SIAGJ**

Tal como se destacó en el análisis de los objetivos 1 y 2 es imprescindible una revisión de los códigos a fin de simplificar el lenguaje y lograr una estandarización de la información, evitando con ello, la duplicidad en el registro y la exigencia de información que puede no ser relevante.

Para tal propósito se puede tomar como base el SIAGJ, adecuando a tal efecto el SIGDP. Así también, revisar que datos deben registrarse en la carpeta procurando su simplificación.